

160CA-IT2311-17409

<p>CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Cartama Jericó          INFORME TÉCNICO          CLARA INES BUSTAMANTE JARAMILLO          Fecha: 15-nov-2023 12:02 PM Pág: 82          Anexos: ninguno          Archivar en: 130CA1-2007-57*CLARA INES BUSTAMANTE JARAMILLO          Radicado por: Nancy Lucia Pelaez Suarez</p>	 <b>160CA-IT2311-17409</b> Favor citar este número al responder
--	---

## 1. Información General

Interesado	Unidad Territorial PORH Sinifaná
Expediente	CA1-2007-57, CA1-2007-59, CA1-2011-128, CA1-2012-63, CA1-2013-50, CA1-2013-56, CA1-2014-149, CA1-2014-189, CA1-2014-71, CA1-2015-20, CA1-2015-201, CA1-2015-244, CA1-2015-275, CA1-2015-70, CA1-2016-11, CA1-2016-111, CA1-2016-118, CA1-2016-133, CA1-2016-16, CA1-2016-162, CA1-2016-196, CA1-2016-215, CA1-2016-227, CA1-2016-284, CA1-2016-30, CA1-2016-323, CA1-2016-34, CA1-2016-36, CA1-2016-385, CA1-2016-51, CA1-2016-52, CA1-2016-56, CA1-2016-60, CA1-2016-7, CA1-2016-91, CA1-2017-1121, CA1-2017-1124, CA1-2017-297, CA1-2017-338, CA1-2017-724, CA1-2017-738, CA1-2017-897, CA1-2017-921, CA1-2017-949, CA1-2017-976, CA1-2018-103, CA1-2018-236, CA1-2018-326, CA1-2018-710, CA1-2018-741, CA1-2018-921, CA1-2018-970, CA1-2019-103, CA1-2019-133, CA1-2019-216, CA1-2019-242, CA1-2019-319, CA1-2019-327, CA1-2019-334, CA1-2019-386, CA1-2019-413, CA1-2019-524, CA1-2019-547, CA1-2019-609, CA1-2019-912, CA1-2020-402, CA1-2020-453, CA1-2021-149, CA1-2021-198, CA1-2021-39, CA1-2021-461, CA1-2021-470, CA1-2021-604, CA1-2021-662, CA1-2022-166, CA1-2022-250, CA1-2022-410, CA1-2016-232, CA1-2017-196, CA1-2018-557, CA1-2018-87, CA1-2019-203, CA1-2019-239, CA1-2022-339, CA7-2016-31, CA7-2018-264, , CA7-2021-267, CA7-2022-555.
Asunto	Control y seguimiento a la Unidad Territorial PORH Quebrada Sinifaná
Municipio	Fredonia – Venecia.
Número de visita	1
Fecha de visita	2023-10-13
Acompañante	Ángel Ríos, mayordomo predio El Cortijo. William Mejía, mayordomo predio Entrecerros.

## 2. Antecedentes

Mediante Resolución 040-RES2012-7723 del 31 de diciembre de 2020, se adopta el modelo de Administración de los Recursos Naturales en la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia Corantioquia, cuyo objetivo general es implementar un nuevo modelo de autoridad que facilite la planificación, ejecución y control efectivo, eficiente, integral y participativo de la administración de los recursos naturales en su jurisdicción.

Se definen como líneas de gestión estratégica para la implementación del modelo de administración de los recursos naturales: atención integral al ciudadano; permisos ambientales integrados; control y seguimiento integral y participativo y sistema de incentivos y reconocimientos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

[160CA-IT2311-17409

Así mismo, se establecen como aspectos transversales a las líneas estratégicas de gestión, la gobernanza y la materialización del principio de corresponsabilidad; la educación ambiental y especialmente la relacionada con la promoción de la cultura de la legalidad.

Específicamente para el control y seguimiento integrado y participativo, se incluye el control y seguimiento por autogestión; concentrar esfuerzos en el conocimiento previo a las visitas de campo, a través de la espacialización del territorio; ejercicio partiendo de la generalidad a la particularidad del proyecto e identificación y formación de colaboradores corporativos. 3513251

Por medio de la Resolución 040-RES2112-9582 de 31 de diciembre de 2021, esta entidad adopta la herramienta “Control y seguimiento por Autogestión” disponible en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, a través del cual los titulares de permisos, concesiones y autorizaciones ambientales podrán acreditar de manera remota el cumplimiento de las obligaciones que se encuentran a su cargo, mediante el aporte de las evidencias respectivas.

Mediante la Resolución No. 040-RES2212-7495 de 15 de diciembre de 2022, se adopta la estrategia de control y seguimiento para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia. En desarrollo del nuevo modelo de administración de recursos naturales renovables, la Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial elaboró la estrategia de control y seguimiento “por unidades territoriales” definidas estas según los enfoques del PGAR 2020-2031 y los instrumentos de Planificación Ambiental y Ordenamiento Ambiental del Territorio, teniendo como eje del control y seguimiento el Agua como el recurso con mayor demanda y número de permisos otorgados y con obligaciones de control y seguimiento en la jurisdicción de CORANTIOQUIA.

## 2.1. Línea Base

### 2.1.1. Nombre y localización de la Unidad Territorial

La Unidad Territorial PORH Quebrada Sinifaná área aproximada de 10.085,67 Ha, comprende la cuenca del río Cauca y sus afluentes, integrado por el territorio de los municipios de Fredonia y Venecia, dentro de la cuenca del Río Cauca (Imagen 1).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 2 de 42



SA-CER440982 SC-CER341300

[Carrera 3 n.º 5-28, Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792]  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)

160CA-IT2311-17409

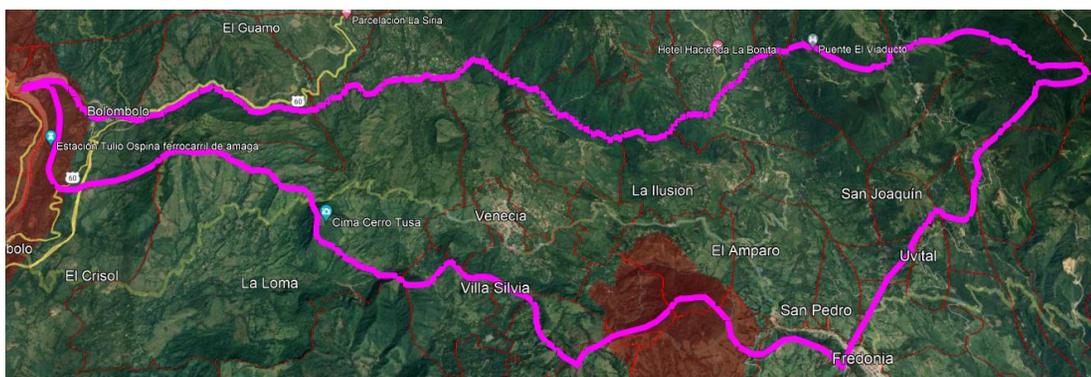


Imagen 1. Localización Unidad Territorial PORH Quebrada Sinifana.

Fuente: Imagen Google Earth con cartografía del Portal Geográfico de Corantioquia

### 2.1.2. Oferta, uso, demanda y aprovechamiento de recursos naturales

Para la Unidad Territorial PORH Quebrada Sinifana se definen 132 expedientes de los cuales 10 corresponden a permisos de vertimientos y 122 de concesiones de aguas Superficiales. Es importante tener en cuenta que no se incluyen ocupaciones de cauce, aprovechamientos forestales y emisiones atmosféricas toda vez que serán atendidos de manera individual por fuera de las Unidades Territoriales.

Tabla 1.

Nombre de la Unidad Territorial	No. De expedientes de concesión de aguas	No. De expedientes de permiso de vertimientos	No. De expedientes de ocupaciones de cauce	No. De expedientes de aprovechamiento forestal	No. De expedientes de emisiones atmosféricas	No. De expedientes de licencias ambientales	No. de usuarios estratégicos	Total de expedientes incluidos en la UT
PORH Quebrada Sinifaná	122	10	N/A	N/A	N/A	N/A	8 concesiones de aguas	132

Es importante resaltar que varios de los usuarios considerados anteriormente por sus características, son usuarios estratégicos; por lo tanto, se lleva a cabo control y seguimiento de forma particular e individual, que para este caso aplican las concesiones de aguas superficiales.

Se seleccionan ocho (8) expedientes para ser atendidos de manera individual con visita de inspección ocular e informe técnico, que se mencionan a continuación:

Tabla 2

Expediente	Asunto
CA1-2010-77	Concesión De Aguas superficiales
CA1-2015-181	Concesión De Aguas subterráneas
CA1-2015-280	Concesión De Aguas subterráneas
CA1-2019-712	Concesión De Aguas subterráneas
CA1-2020-634	Concesión De Aguas superficiales

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2311-17409

Expediente	Asunto
CA1-2022-16	Concesión De Aguas superficiales
CA1-2022-78	Concesión De Aguas superficiales
CA1-2019-878	Concesión De Aguas superficiales

Para la atención individual mediante informes documentales se identifican 20 expedientes aquí expuestos

Tabla 3

Expediente	Asunto
CA1-2014-191	Concesión de aguas
CA1-2015-223	Concesión de aguas
CA1-2015-268	Concesión de aguas
CA1-2017-343	Concesión de aguas
CA1-2017-375	Concesión de aguas
CA1-2018-611	Concesión de aguas
CA1-2018-64	Concesión de aguas
CA1-2018-647	Concesión de aguas
CA1-2018-847	Concesión de aguas
CA1-2019-749	Concesión de aguas
CA1-2019-982	Concesión de aguas
CA1-2020-537	Concesión de aguas
CA1-2020-601	Concesión de aguas
CA1-2022-441	Concesión de aguas
CA1-2016-114	Concesión de aguas
CA7-2019-448	Permiso de vertimientos
CA7-2019-811	Permiso de vertimientos
CA7-2019-827	Permiso de vertimientos
CA7-2020-482	Permiso de vertimientos
CA7-2022-603	Permiso de vertimientos

Para esta unidad territorial se identifican 6 expedientes de PUEAA a los cuales se le adelantará su respectivo informe técnico individual una vez ingresen reportes, y los respectivos pronunciamientos frente a estos dentro del informe global e individuales.

Tabla 4. Expedientes PUEAA

CA1-2011-97	Cartama	VENECIA
-------------	---------	---------

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2311-17409

CA1-2014-191	Cartama	VENECIA
CA1-2016-16	Cartama	FREDONIA
CA1-2018-21	Cartama	VENECIA
CA1-2019-216	Cartama	FREDONIA
CA1-2020-402	Cartama	VENECIA
CA1-2020-634	Cartama	VENECIA
CA1-2021-198	Cartama	VENECIA
CA1-2021-39	Cartama	VENECIA
CA1-2021-470	Cartama	VENECIA
CA1-2021-604	Cartama	VENECIA
CA1-2022-166	Cartama	VENECIA
CA1-2022-250	Cartama	VENECIA
CA1-2022-339	Cartama	FREDONIA
CA1-2022-410	Cartama	VENECIA
CA1-2022-78	Cartama	VENECIA

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 5 de 42



Carrera 3 n.º 5-28, Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)

|160CA-IT2311-17409 |

### 2.1.3. Información de los recursos naturales

#### Usos del Suelo

Los municipios de la Unidad Territorial PORH Quebrada Sinifana presentan sus POTs vigentes a través de los cuales se adopta el plan básico de ordenamiento territorial, se definen los usos del suelo para las diferentes zonas de los sectores rural y urbano, se establecen las reglamentaciones urbanísticas correspondientes y se plantean los planes complementarios para el futuro desarrollo territorial en cada jurisdicción, como sigue:

- Municipio de Fredonia mediante Decreto 341 de 7 de septiembre de 2000
- Municipio de Venecia mediante Acuerdo 01 de 12 de marzo de 2000

Si bien en todos los acuerdos o decretos se determinan los usos del suelo para el área urbana y rural, tales instrumentos enfatizan en el desarrollo del territorio agrícola, agropecuario y zonas de protección que garanticen la conservación y preservación de los recursos naturales. No obstante, los POTs vigentes citados arriba, requieren una nueva formulación para ser actualizados en torno a las tendencias de los usos del suelo, reales, en cada jurisdicción.

Los principales usos del agua en la zona de influencia de la unidad territorial son doméstico, agrícola, pecuario, acuícola, recreativo e industrial, con respecto a los conflictos por la disponibilidad y uso del recurso, la **Unidad Territorial PORH Sinifaná** se destaca por el creciente cambio en los usos del suelo orientado hacia la parcelación de los suelos, el cultivo de frutales, con una alta demanda de agua para el manejo de estos.

La apertura de vías y El fraccionamiento del suelo por loteo a predios de mayor extensión, o por procesos formales de parcelación, están transformando el paisaje, tanto en las zonas bajas cercanas a la quebrada Sinifaná como en las diferentes cabeceras de la cuenca, ejerciendo presión sobre las áreas de retiros a fuentes superficiales, y sobre los relictos boscosos o especies forestales asociadas a microcuencas en la cuenca carbonífera de Fredonia y Venecia.

Finalmente, los requerimientos hídricos de tales parcelaciones y cultivos actuales están llevando a unos y otros a la captación, conducción de aguas superficiales, pertenecientes a los afluentes asociados a la cuenca de la quebrada Sinifaná en estos municipios.

#### Hidrología e Hidrogeología

A través de la resolución con radicado 040-1601-21744 del 8 de enero del año 2016 “Por la cual se declara en ordenamiento el recurso hídrico de la quebrada la Sinifaná” Artículo 1. Declarar en ordenamiento del recurso hídrico de la Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 6 de 42

[160CA-IT2311-17409

quebrada la Sinifaná, perteneciente al área hidrológica del Magdalena – Cauca NSS (2601-01), que discurre por jurisdicción de los municipio de Titiribí, Amaga, Caldas, Fredonia y Venecia, Departamento de Antioquia. Adicional a lo anterior, se plantean generalidades para la **Unidad Territorial PORH Sinifaná** enfocadas en el recurso hídrico.

(...)

*La cuenca de la quebrada Sinifaná se encuentra situada al sur del Departamento de Antioquia, abarca un área total de 204,5 km<sup>2</sup>, con alturas que varían entre los 527 y los 2690 msnm. La cuenca se localiza, en jurisdicción de los municipios de Amaga, Titiribí, Caldas, Venecia y Fredonia.*

*La cuenca de la quebrada Sinifaná está conformada por una red de drenajes compuesta por 159 cuerpos de agua, según la información cartográfica disponible en la Corantioquia, esta quebrada nace en el alto de San Miguel del municipio de Caldas, y desemboca en el río Cauca; cruza un área rica en recursos minerales como el carbón, que es altamente explotado en estos municipios. También en sus orillas se explota el material de playa que se usa en la construcción. La quebrada Sinifaná recibe las aguas de las quebradas Piedra Verde, La Sabaletas, Cajones, La Sucia, San Agustín, La Tigre, La Taparo, Sabaleticas, La Pita, La Cascajosa, El Guamo, La Candela, Entre otras.*

*La cuenca de la quebrada Sinifaná y su sistema hídrico asociado, no sólo abastece de las veredas que se encuentran en su territorio, sino muchas de las veredas de los cinco municipio a los que pertenece y que se encuentran por fuera de su área. La cuenca y su sistema hídrico abastece 25 acueductos de tipo veredal, multiveredal y municipal (municipio de Venecia), así como acueductos que surten o surtirán en el futuro la demanda de las parcelaciones y los sitios de recreo existentes en la cuenca (POMCA, 2007).*

*Los principales usos del recurso hídrico en esa cuenca son: consumo humano, agrícola, pecuario, acuícola e industrial, este ultimo representado principalmente por la minería (explotación de materias para la construcción en la parte baja de la cuenca).*

Cuenca	Área (km <sup>2</sup> )	Cota mínima	Cota máxima	Longitud cauce (km)	Orden
Q. Sinifaná	204,5	527	2.690	47,17	5

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 7 de 42



SA-CER440982 SC-CER341300

[Carrera 3 n.º 5-28, Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792]  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)

160CA-IT2311-17409

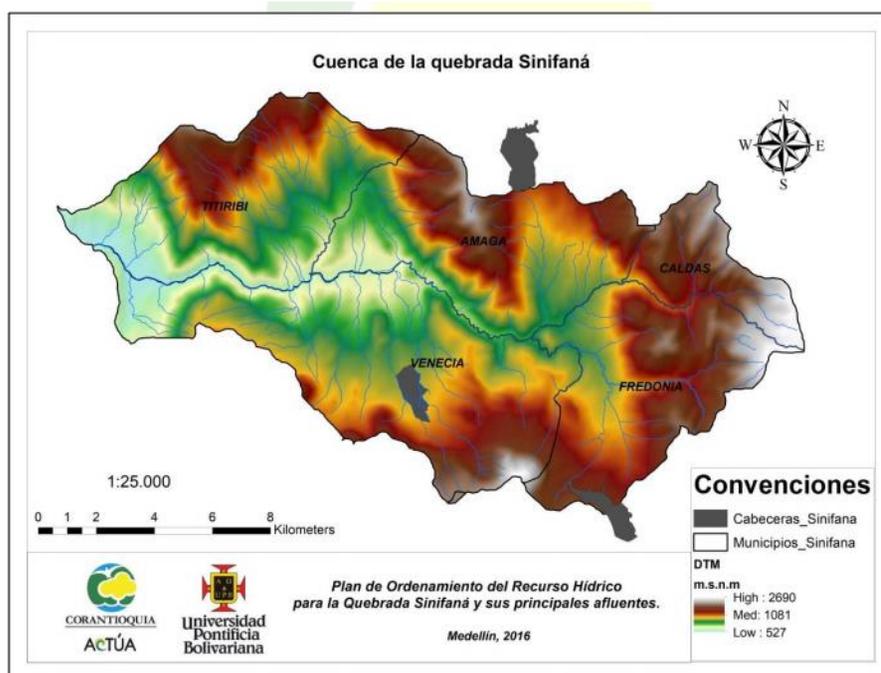


Imagen tomada del Estudio “Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico – para la quebrada Sinifaná y sus principales tributarios -Corantioquia”

La disponibilidad hídrica, la topografía y las condiciones hidroclimáticas de la cuenca, cuya temperatura ambiente promedio varía entre los 21 y 35 °C, hacen de ella una zona propicia para el establecimiento de las comunidades biológicas y las poblaciones humanas, pues cuenta con amplia disponibilidad de recursos naturales que proveen al ser humano diversos servicios ecosistémicos. De acuerdo con las características altitudinales y climáticas de la región, se identificaron cuatro zonas de vida en la cuenca, según la clasificación de Holdridge (1987): bosque húmedo premontano (bh-pm), bosque muy húmedo premontano (bmh-PM), bosque muy húmedo Montano bajo (bmh-MB) y bosque seco tropical (bs-T)

Se establecen cuatro tipos de suelo básicos: suelo urbano, suelo rural, suelo de expansión urbana y suelo de protección, Este último hace referencia al Cerro Bravo, localizado en jurisdicción del municipio de Venecia, el cual fue declarado reserva forestal protectora regional, al igual que su zona de transición ambiental, mediante el Acuerdo No. 298 de 2008 por Corantioquia. Igualmente se encuentra, en categoría de reserva local, la zona conocida como La Candela en el municipio de Titiribí. En el resto de la cuenca existen bosques secundarios con una alta diversidad florística, destacándose algunas especies arbóreas como yarumo, balsa blanco, higuierón, nogal cafetero, guamos, palmas como la de táparo, chonta y palmiche, ceiba, col de monte, cordoncillos, platanillos, besitos, entre otros.

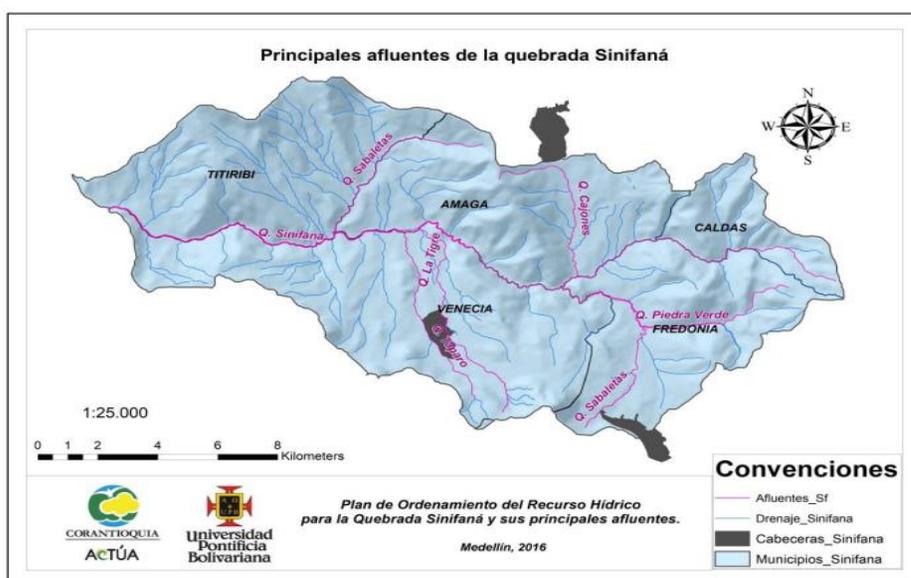
Los suelos que conforman la cuenca hidrográfica de la quebrada Sinifaná son muy variados debido al territorio que comprende, el cual va desde 2.690 msnm

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2311-17409

hasta 527 msnm, en zonas con fuertes pendientes. En general, permiten como uso apropiado del suelo la actividad ganadera, pero se debe tener en cuenta que en las áreas con pendientes más inclinadas se deben realizar prácticas de manejo adecuadas para evitar la erosión. Además, en las áreas de pendientes escarpadas se debe garantizar la regeneración natural, la conservación de áreas boscosas o la reforestación (POMCA, 2007).

La principal actividad económica en la cuenca Sinifaná es la agricultura en su parte alta, seguido por la recreación en su parte media y minería en su parte baja. En la zona de influencia de la cuenca se desarrollan actividades económicas tales como la siembra de café, plátano, caña, pancoger, frutales y flores; igualmente está ganando gran importancia las actividades pecuarias, asociadas con la ganadería vacuna, las avícolas y en menor proporción la piscicultura. Las malas prácticas en el uso del suelo, para el sostenimiento de estas actividades, ha generado la degradación del mismo, poniendo en riesgo la sostenibilidad de algunos recursos.



*Imagen tomada del Estudio “Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico – para la quebrada Sinifaná y sus principales tributarios -Corantioquia”*

La estimación de la demanda hídrica tiene como propósito conocer cómo y en que medida se está utilizando el recurso, la variación en su uso y las tendencias de consumo, para identificar las presiones que ejercen los diferentes usuarios sobre la disponibilidad del agua y su sostenibilidad en el tiempo.

Para tal fin, la demanda hídrica a nivel de cuenca y subcuenca se calculó de acuerdo con los sectores socioeconómicos extractivos planteados en el Decreto 1076 de 2015, en la Sección 2. Destinación genérica de las aguas superficiales y subterráneas, Artículo 2.2.3.2.1. Usos del agua; los cuales se encuentran a su vez asociados al Artículo 2.2.3.2.7.1. Disposiciones comunes,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2311-17409

donde se establecen las condiciones para la obtención de concesiones de agua. El procedimiento seguido se ciñe a lo planteado en la propuesta metodológica del IDEAM, presentada en los Estudios Nacionales del Agua (IDEAM, 2010) y (IDEAM, 2014), correspondiente a la suma del volumen de agua utilizada para los diferentes usos.

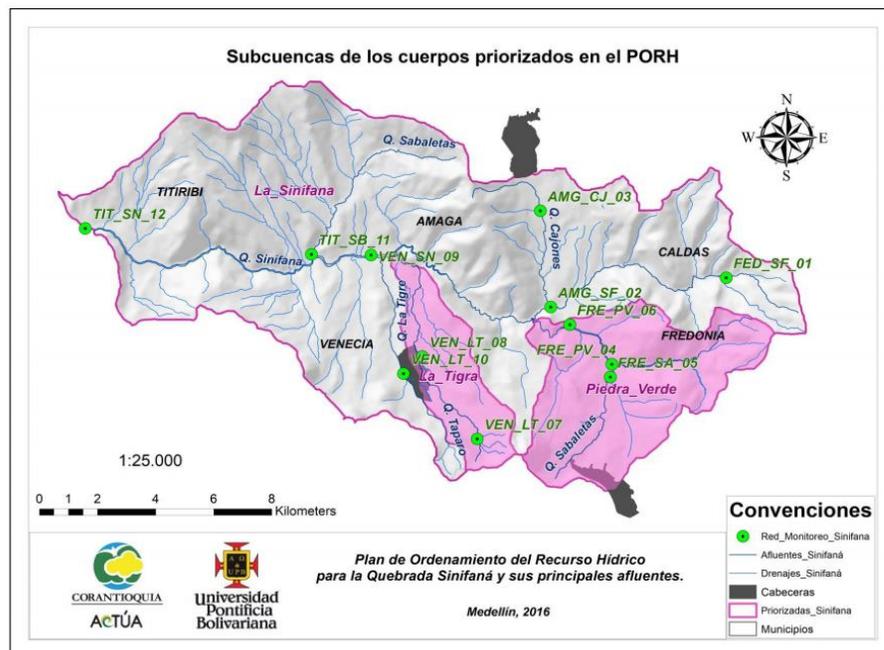
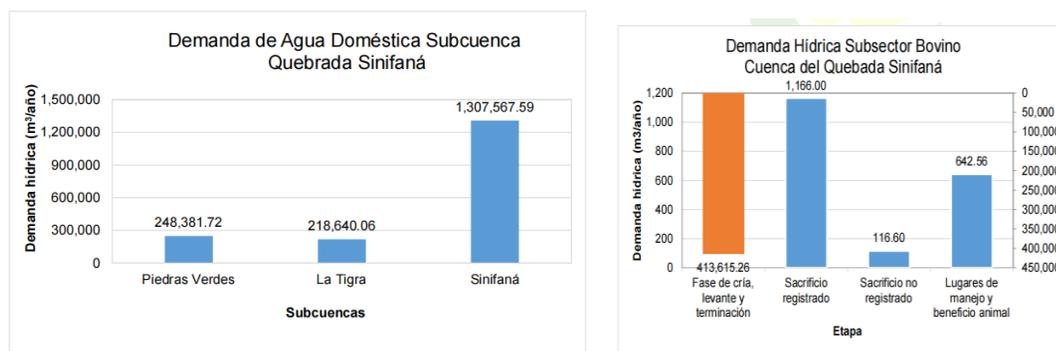


Imagen tomada del Estudio “Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico – para la quebrada Sinifaná y sus principales tributarios -Corantioquia”

A continuación se relaciona la demanda hídrica para los usos domésticos, agrícola y pecuario de la Subcuenca Quebrada Sinifaná.



### Caracterización de la quebrada Sinifaná.

La red de monitoreo del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico de la quebrada Sinifaná y sus principales tributarios, comprende puntos de control aguas arriba y aguas debajo de los cuerpos hídricos priorizados, con el Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



[160CA-IT2311-17409

*Cajones, que recibe los vertimientos del corregimiento de Camilo C. del municipio de Amagá, y las quebradas La Taparo y La Tigre, que reciben los vertimientos del casco urbano del municipio de Venecia. Esta condición sugiere una buena capacidad de asimilación de la quebrada Sinifaná para depurar la carga contaminante que recibe de sus afluentes y por aportes difusos, sin embargo es necesario fortalecer este análisis a partir de más campañas de monitoreo del recurso hídrico en el año, que involucren mayor cantidad de puntos de toma de muestras y vertimientos.*

*Es importante considerar que, en las partes altas de las quebradas La Tigre y La Taparo, el agua es actualmente dispuesta para uso doméstico. Esta característica revela la importancia de establecer acciones que propendan a la conservación del recurso hídrico en la cuenca y que favorezcan las condiciones de buena calidad del agua, especialmente enfocados a la protección de las zonas de nacimiento y de reserva como la del Cerro Bravo, y a usos del suelo y actividades productivas sostenibles, así como a optimización de plantas de tratamiento de aguas residuales y campañas de reconocimiento de usuarios.*

### **Objetivos de Calidad.**

Corantioquia a través del programa PIRAGUA, realiza muestreos periódicos a las fuentes hídricas donde se encuentran ubicadas las bocatomas de algunos de los acueductos con alto consumo del recurso en su jurisdicción, para el caso de la Unidad Territorial PORH Sinifaná, se evidencian monitoreos periódicos a puntos activos en servicio para diferentes usuarios del territorio en los municipios de Fredonia y Venecia.

Los objetivos de calidad para la Unidad Territorial PORH Quebrada Sinifaná son las metas que se establecen para garantizar el buen estado y la protección de las aguas superficiales y subterráneas de esta zona. Algunos ejemplos de objetivos de calidad para esta unidad son:

- Mantener o mejorar el estado cuantitativo y químico de las masas de agua subterránea, evitando la sobreexplotación, la contaminación y la degradación de los ecosistemas asociados.
- Controlar y reducir las presiones antrópicas sobre el acuífero, tales como la extracción de agua, el vertido de residuos, la urbanización o la agricultura intensiva.
- Promover el uso racional y eficiente del agua subterránea, fomentando el ahorro, la reutilización y la incorporación de tecnologías más limpias.
- Implementar medidas de restauración, conservación y vigilancia del acuífero, en coordinación con las autoridades competentes y los actores sociales involucrados.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 12 de 42



SA-CER440982 SC-CER341300

[Carrera 3 n.º 5-28, Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792]  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)

[160CA-IT2311-17409 ]

Estos objetivos de calidad deben estar alineados con la política de calidad de las empresa o entidades responsable de la concesión de aguas, así como con los indicadores de calidad, la periodicidad y las asignaciones que se definan para su seguimiento y evaluación.

La Corporación a través de la resolución con radicado 040-RES1806-3603 del 28 de junio del año 2018 *“Por el cual se establecen los objetivos de calidad del recurso hídrico para el período 2019-2028 en los cuerpos de agua de la jurisdicción de Corantioquia”* Artículo 1º *Clasificar los usos del recurso hídrico para los cuerpos de agua del territorio de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA con base en los criterios de calidad definidos para los usos actuales y potenciales de los mismos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.2.1 y siguientes del Decreto 1076 de 2015 y demás normas vigentes concordantes y complementarias.*

*Artículo 2º: Fijar los objetivos de calidad del agua, para los cuerpos de agua que se encuentran en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, para el periodo 2019-2028, cuyos cuerpos de agua con su nivel subsiguiente, subzona hidrográfica:*

*Cuerpos de agua y niveles subsiguientes para definición de objetivos de calidad de la Zona Hidrográfica Cauca.*

Tabla 4.

Subzona hidrográfica -SZH	Nivel subsiguiente - NSS	Cuerpo de agua	Municipio
	Directos R. Cauca (mi) - R. Amaga y Q. Sinifaná - NSS	Rio Poblanco	Santa Bárbara, Fredonia
		Quebrada La Sinifaná	Fredonia, Caldas, Amaga, Venecia, Titiribí
		Rio Amaga	Caldas, Amagá, Angelópolis, Titiribí, Armenia, Heliconia
		Quebrada La Guaca	Heliconia, Armenia, Ebéjico

A través de PIRAGUA la Corporación efectúa monitoreos periódicos relacionados con el Índice de Calidad del Agua (ICA), a continuación se relacionan algunos del municipio de Venecia, a los cuales se les aplican los parámetros establecidos en la Resolución 0631 del año 2015:

- **Monitoreo en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas del municipio de Fredonia (Aguas arriba del vertimiento):** se miden parámetros establecidos en la Resolución 0631 del año 2015, algunos como: Oxígeno disuelto, conductividad eléctrica, pH, Temperatura Ambiente, Temperatura del agua, Alcalinidad fenolftaleína, Coliformes Totales, Alcalinidad total, Carbonatos, DB05, DQO Total, Escherichia coli, nmp, entre otros.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2311-17409

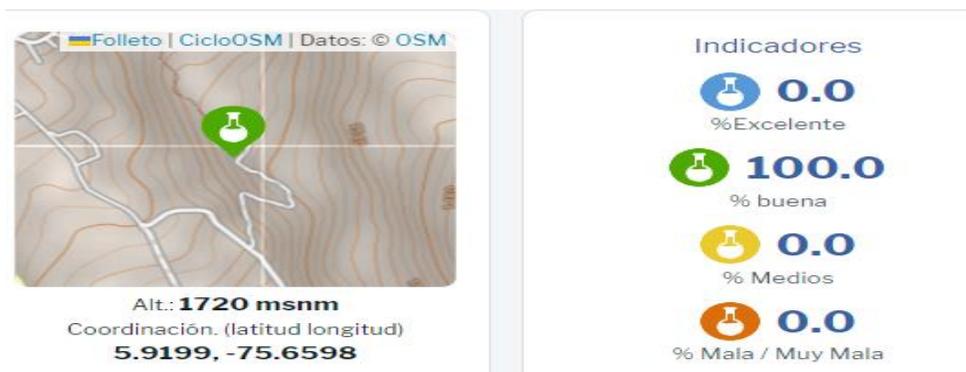


Imagen 3 – 4. Información tomada de <https://geopiragua.corantioquia.gov.co/fisicoquimico>

En los municipios relacionados en la Unidad Territorial PORH Quebrada Sinifaná, existe un porcentaje significativo de las descargas al suelo de los efluentes de las aguas residuales domésticas, generando un riesgo en la contaminación del recurso hídrico subterráneo (Acuíferos). Es importante resaltar la existencia y poca aplicación de la Resolución 0699 del año 2021 “Por medio de la cual se establecen los límites máximos permisibles que no deben sobrepasar los vertimientos de ARD tratadas al suelo”

Adicional, el establecimiento de cultivos agrícolas (cítricos y café) y la explotación pecuaria (porcina y bovina) en la cual se generan aplicaciones de agroquímicos (fungicidas- herbicidas- pesticidas) y de purines (excretas líquidas y sólidas), incorporan al suelo agentes contaminantes, los cuales por escorrentía e infiltración se mezclan con las aguas superficiales y acuíferos existentes en la zona.

### Atmósfera

Verificada la información Corporativa, se evidencian quejas ambientales activas o en proceso investigativo relacionadas con olores ofensivos y posible contaminación atmosférica por las actividades económicas desarrolladas en la zona de influencia de la Unidad Territorial PORH Quebrada Sinifaná, no obstante son objeto de control y seguimiento las porcícolas de la Unidad Territorial. No se tienen instaladas estaciones de monitoreo para la calidad del aire.

### Coberturas de la tierra

*Las coberturas de la tierra en la Unidad Territorial PORH Quebrada Sinifaná son el conjunto de elementos naturales y artificiales que ocupan la superficie terrestre de esta zona, influyendo en el ciclo hidrológico y en la calidad y cantidad del agua superficiales.*

*Teniendo en cuenta la información cartográfica base con la que cuenta la Corporación, correspondiente al shape de coberturas vegetales del Corine*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2311-17409

*Land Cover de 2007, se encuentran representadas por áreas de Bosque, rastrojo, pastos, cultivos, y Barbechos, principalmente. Esta información fue analizada a la luz de las capas de información disponible en el portal SIAC del IDEAM, con el fin de establecer la tasa de cambio sufrida en estas coberturas en los últimos años. Según esta información, se tiene que para el año 2014 aproximadamente el 85% de la cuenca presenta cobertura boscosa no estable, es decir, propensa a sufrir transformación por las dinámicas socioeconómicas propias de la zona. Solo el 15% de la cuenca presentaría una cobertura boscosa estable, característica principalmente asociada a la configuración topográfica del territorio.*

*Adicional a la información que reporta el IDEAM, se consideró la información de coberturas disponible en los Planes de Ordenamiento Territorial (planes básicos y esquemas de ordenamiento) de los municipios que conforman la cuenca; encontrando que algunos de ellos se encuentran desactualizados y son anteriores al Corine Land Cover del 2007. Sin embargo, la información de validación más valiosa en este caso fue la obtenida de las imágenes satelitales disponibles en Google Earth, que permiten realizar una comparación entre imágenes de distintos años para evaluar el proceso de transformación que han sufrido las coberturas en la cuenca*

*En la siguiente tabla consigna el porcentaje que cada una de estas coberturas representa dentro de la cuenca, según el Corine Land Cover 2007, cuya distribución puede observarse en la Figura 1.8. En esta misma tabla se presenta la evolución de esos porcentajes con respecto a la información de coberturas que fue evidenciada en las imágenes de Google Earth, es posible observar esta evolución de las coberturas vegetales de la cuenca, entre los años 2010, 2012 y 2015; lo cual propicia el análisis respecto a los procesos de transformación de la cuenca en los últimos 5 años y permite inferir cual sería el panorama en caso de continuar con la misma dinámica de intervención del suelo. En el caso de Fredonia, la dinámica de expuesta corresponde a una recuperación de las condiciones del campo y a las facilidades otorgadas en la actualidad para la implementación de sistemas productivos agrícolas.*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 15 de 42



Carrera 3 n.º 5-28, Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)

160CA-IT2311-17409

Cobertura	Corine Land Cover, 2007	
	Área (km <sup>2</sup> )	Porcentaje (%)
Arbustos y matorrales	7,8	4%
Bosque	42,0	21%
Cultivo de café	10,9	5%
Otras áreas cultivadas	66,4	32%
Pastos	75,0	37%
Área urbanizada	0,7	0%
Zonas industriales o comerciales	0,2	0%
Otros	1,6	1%
<b>Total</b>	<b>204,5</b>	<b>100%</b>

### Coberturas vegetales en la cuenca de la quebrada Sinifaná

Conforme a la comparación realizada entre la distribución de coberturas vegetales que se tiene de la clasificación Corine Land Cover 2007 y la evidenciada en las imágenes satelitales de Google Earth, se tiene que las coberturas que podrían presentar una reducción significativa en su porcentaje de ocupación en la cuenca son las de Arbustos y matorrales (rastros) y Pastos, pasando a ser zonas urbanizadas, industriales o comerciales. Por su parte, la cobertura de Bosque parece no presentar mayor cambio, toda vez que esta se encuentra ya desplazada hacia las zonas de topografía más adversa donde no es posible establecer urbanismo.

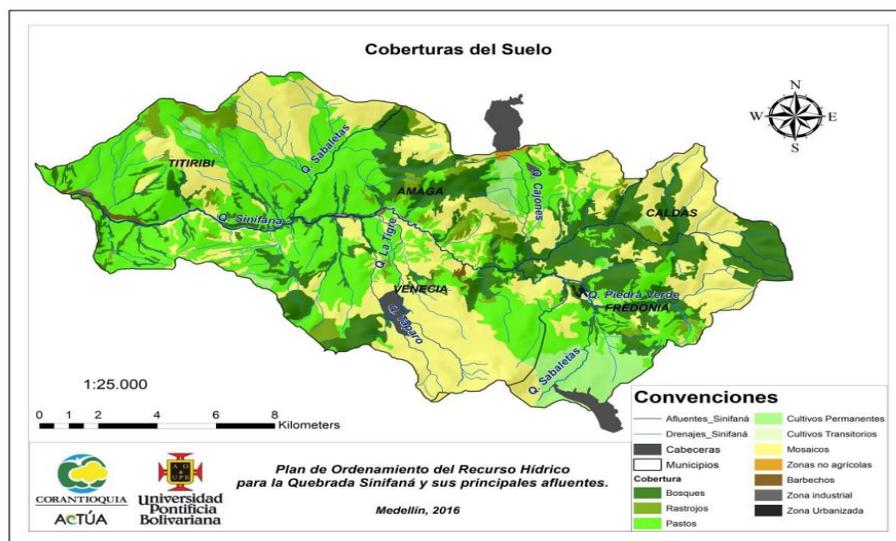


Figura 1.8. Coberturas vegetales en la cuenca de la quebrada Sinifaná (Corine Land Cover, 2007).

**Bosques:** Son ecosistemas que albergan una gran diversidad de especies vegetales y animales, y que contribuyen a la infiltración y recarga del acuífero, así como a la regulación del clima y la prevención de la erosión.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

|160CA-IT2311-17409 |

**Pastizales:** Son áreas cubiertas por hierbas y gramíneas, que se utilizan principalmente para el pastoreo de ganado. Los pastizales tienen un efecto moderado sobre el acuífero, ya que permiten cierta infiltración pero también generan escorrentía superficial.

**Cultivos:** Son áreas destinadas a la producción agrícola, que requieren de riego y fertilización. Los cultivos pueden afectar negativamente al acuífero, ya que consumen una parte importante del agua disponible y pueden contaminarla con agroquímicos. Los cultivos abarcan cerca del 20% de la superficie de la unidad.

- **Áreas urbanas e industriales:** Son zonas donde se concentra la población humana y las actividades económicas, que demandan una gran cantidad de agua subterránea y generan una alta presión sobre el recurso. Las áreas urbanas e industriales pueden alterar el nivel freático y la calidad del agua subterránea, debido a la extracción excesiva, el vertido de residuos y la impermeabilización del suelo.

En cuanto a la cobertura clasificada como bosques, se destaca el Bosque seco Tropical o zona de vida imperante en la Unidad Territorial y asociada directamente con la formación y conservación de las fuentes hídricas, como sigue:

### **Bosque seco Tropical (bs-T):**

El BsT está en peligro de desaparecer. La tendencia de rápida transformación ha continuado persistentemente. En la actualidad se le suman presiones sobre este ecosistema que incluyen la agricultura, la ganadería, la minería, el desarrollo urbano y el turismo (Portillo-Quintero y Sanchez-Azofeifa, 2010, citado en Pizano y García, 2014). La conservación de los remantes y la recuperación de algún porcentaje de cobertura en la zona potencial son retos nacionales. Los bosques secos se pueden regenerar a través de mecanismos como el rebrote, los bancos de semillas y la dispersión de semillas, que se pueden fomentar por medio del manejo de factores claves como la disponibilidad de agua en el suelo (Pizano y García, 2014).

Las características climáticas generales de la formación de Bosque Seco Tropical corresponden a una biotemperatura superior a 24 °C y una precipitación promedio anual de 1000 a 2000 mm y se presenta en zonas cuya elevación puede estar entre 0 y 1000 metros sobre el nivel del mar, con variaciones debidas a efectos locales (Callejas 2011).

El área se caracteriza por una accidentada o suavemente ondulada topografía en la que predomina la ganadería con potreros de pasto guinea (*Megathyrus maximus*), yaraguá uribe (*Hyparrhenia rufa*).

*Para las áreas definidas dentro de esta Unidad Territorial se han identificado principalmente coberturas terrestres como:*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

|160CA-IT2311-17409 |

- ✓ **Territorios artificializados:** como zonas urbanizadas rural y urbanas, zonas industriales o comerciales, red vial de acceso a las veredas e intermunicipal.
- ✓ **Territorios agrícolas:** Cultivos permanentes herbáceos como caña, plátano y pan coger, cultivos permanentes arbóreos de aguacate, café y cítricos, pastos, pastos limpios, pastos arbolados y pastos enmalezados.
- ✓ **Bosques y áreas seminaturales:** Bosque fragmentado, bosque de galería y ripario, áreas con vegetación secundaria o en transición todos con especies del Bs-T.
- ✓ **Superficies de agua:** Ríos, quebradas y cuerpos de agua artificiales.
- ✓ **Aguas subterráneas:** Acuíferos en el subsuelo de los municipios de Fredonia y Venecia.

## Especies de Flora y Fauna

La Unidad Territorial PORH Quebrada Sinifaná, es una zona de gran valor ecológico y cultural, que alberga una diversidad de especies de flora y fauna acorde a la zona de vida predominante: el Bosque seco Tropical bs-T.

- **Flora:** La vegetación de la unidad está compuesta por bosques, pastizales, cultivos y áreas urbanas e industriales. En la zona de bosque seco tropical se pueden observar pequeñas manchas de bosques secundarios principalmente sobre las riberas de las fuentes hídricas y a manera de árboles aislados sobre las áreas ganaderas donde predominan diversidad de especies como sigue:

*Cupania sp, Ceiba pentandra, Trichilia hirta, Sapindus saponaria, Zanthoxylum sp, Enterolobim cyclocarpum, Anona sp, Croton sp, Genipa americana, Ficus sp, Spondias mombin, Hymenaea courbaril, Hymenaea courbaril, Cordia sp., Leucaena leucocephala, Albizzia Saman, Cedrela odorata, Gliricidia sepium, Bursera simaruba, Cecropia peltata, cedro (Cedrela odorata), el nogal (Juglans neotropica), el guayacán (Tabebuia chrysantha), el bambú (Guadua angustifolia).*

- **Fauna:** La Unidad Territorial PORH Quebrada Sinifaná, agrupa los municipios de Fredonia y Venecia declarados por la Corporación como “Áreas libres de fauna silvestre en cautiverio”.

*Teniendo en cuenta el estado de la fauna silvestre en la Jurisdicción de Corantioquia, 2009, se registran 127 especies categorizadas como*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2311-17409

endémicas para el país (65 especies de anfibios, 23 de reptiles, 19 de mamíferos no voladores, una de mamíferos voladores y 19 de aves).

A continuación se relacionan algunas dentro de la jurisdicción de la Territorial Cartama y en zona de influencia de la Unidad Territorial PORH Quebrada Sinifaná, con el nombre científico, nombre vernáculo, se referencia su estado de conservación según la Resolución 0192 del 10 de febrero del año 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y su distribución altitudinal.

Tabla 7. Especies de Aves categorizadas como endémicas

Taxón	Nombre vernáculo	Categoría amenaza nacional	Endemismo	Distribución Altitudinal	Oficina Territorial
					CARTAMA
<i>Chauna chavaria</i>	Chavarría	VU	REST	0-200	X
<i>Ortalis garrula</i>	Guacharaca caribeña		NAL	0-800	X
<i>Odontophorus hyperythrus</i>	Perdiz colorada		NAL	1600-2700	X
<i>Chlorostilbon melanorhynchus</i>	Esmeralda coliazul occidental		REST	1000-2200	X
<i>Calliphlox mitchellii</i>	Zumbador pechiblanco		REST	0-1900	X
<i>Capito hypoleucus</i>	Torito capiblanco	EN	NAL	200-1500	X
<i>Picumnus granadensis</i>	Carpinterito punteado		NAL	800-2100	X
<i>Thamnophilus multistriatus</i>	Batará carcajada		REST	900-2200/400	X
<i>Myiarchus apicalis</i>	Atrapamoscas apical		NAL	400-2300	x
<i>Xenopipo flavicapilla</i>	Saltarín dorado		REST	1200-2400	x
<i>Tangara vitriolina</i>	Tangara rastrojera		REST	500-2200/3000	x
<i>Dacnis hartlaubi</i>	Dacnis turquesa	VU	NAL	No	x
<i>Hypopyrrhus pyrohypogaster</i>	Cacique candela	VU	NAL	1200-2700	x

Fuente: Estudios Corporativos. Zootecnista Juan Camilo Restrepo Llanos.

Tabla 8. Especies de Mamíferos categorizados como endémicos

Taxón	Nombre vernáculo	Categoría amenaza nacional	Endemismo	Distribución Altitudinal	Oficina Territorial
					CARTAMA
<i>Chauna chavaria</i>	Chavarría	VU	REST	0-200	X
<i>Caenolestes convelatus</i>	Ratón ciego		REST	1800-3800	X
<i>Ateles hybridus</i>	Mono araña	CR	NAL	0-1000	X
<i>Cebus capucinus</i>	Mico capuchino		REST	0-2000	X
<i>Bassaricyon gabbii</i>	Olingo, macoperro		REST	0-2500	X
<i>Lontra longicaudis</i>	Nutria	VU	REST	0-2800	X
<i>Leopardus pardalis</i>	Ocelote, tigrillo		REST	0-2200	X
<i>Puma concolor</i>	Puma, león colorado		REST	0-4100	X
<i>Aepeomys fuscatus</i>	Ratón de selva nublada		NAL	1500-2800	x

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2311-17409

<i>Akodon affinis</i>	Ratón de campo		NAL	1300-3000	x
<i>Thomasomys laniger</i>	Ratón patinegro		REST	2600-3600	x
<i>Diplomys caniceps</i>	Conocono crestitrojo		NAL	0-500	x
					x

Fuente: Estudios Corporativos. Zootecnista Juan Camilo Restrepo Llanos.

Tabla 9. Especies de reptiles categorizadas como endémicas

Taxón	Nombre vernáculo	Categoría amenaza nacional	Endemismo	Distribución Altitudinal	Oficina Territorial
					CARTAMA
<i>Anolis jericóensis</i> ***			LOC	2500	X
<i>Atractus loveridgei</i> *			NAL	2550	X
<i>Atractus nicefori</i> *			NAL	1569	X
<i>Atractus oculotemporalis</i> ***			LOC	1967	X
<i>Dipsas sanctiioannis</i> *			NAL	2040-2500	X

Fuente: Estudios Corporativos. Zootecnista Juan Camilo Restrepo Llanos.

Los municipios de Venecia y Fredonia, en la parte baja de territorio tienen influencia en las vías denominadas 4G de interés nacional (carreteras de 4 carriles con división central) generando un alto riesgo con el atropellamiento de la fauna silvestre existente. Se aclara que para algunos tramos se tienen construidos pasos de fauna subterráneos. Además de la implementación de la guía para atender y diagnosticar el atropellamiento de fauna silvestre en Colombia.

### Determinantes ambientales

Las determinantes ambientales que orientan la toma de decisiones en la unidad territorial PORH Quebrada Sinifaná, se agrupan en:

#### a) Determinantes ambientales del medio natural:

Con estas determinantes ambientales se busca establecer estrategias de protección y conservación para que las actividades a desarrollar en la unidad territorial sean sostenibles, evitando conflictos socio ambientales.

- **Áreas protegidas de orden regional**

#### Reserva Regional Forestal Protectora “Cerro Bravo”:

El 4,63% (467,34 Ha) del territorio ocupado por la unidad territorial PORH Quebrada Sinifaná hace parte de esta reserva forestal. De este total el 2,38% (239,6 Ha) hace parte de la categoría de uso sostenible, el 1,69% (169,98 Ha) destinado a preservación y el restante 0,57% (57,76 Ha) a la restauración.

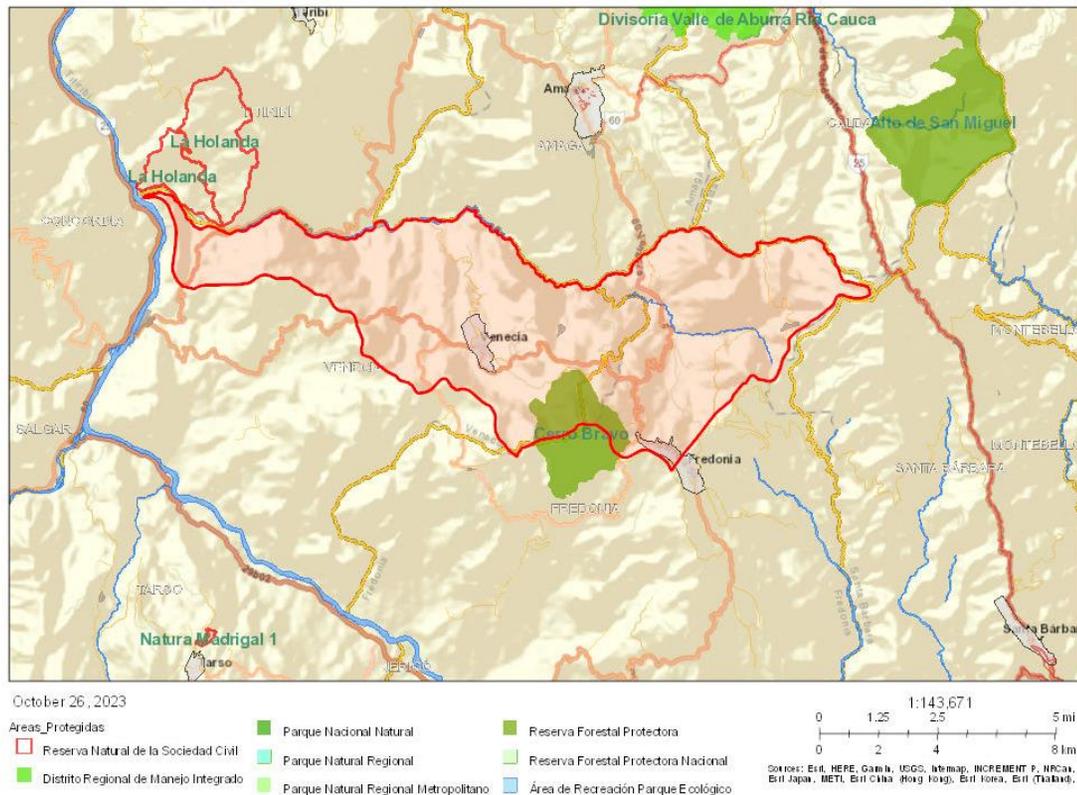
En la Imagen 1, se representa la unidad territorial en color rojo con relleno rosado y en color verde se delimita la Reserva Regional Forestal Protectora “Cerro Bravo”.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2311-17409

Esta área protegida fue declarada mediante el Acuerdo 298 del 21 de octubre de 2008, con el fin de adelantar programas de restauración, conservación y preservación, además, de planificar y regular el uso y manejo del recurso forestal.

Imagen 1. Localización “Cerro Bravo” en la Unidad Territorial



Fuente: Visor Geográfico CORANTIOQUIA

- **Áreas de Especial Importancia Ecosistémica y Ecosistemas estratégicos:**

#### Nacimientos de Agua y rondas hídricas:

Debido al papel que juegan en el abastecimiento de acueductos municipales y veredales, la incorporación de los nacimientos de agua y sus áreas periféricas como determinante ambiental es muy importante para esta unidad territorial.

Para garantizar la conservación del recurso hídrico y el mantenimiento de sus servicios ecosistémicos, los usuarios deberán mantener la faja forestal protectora a los nacimientos, mínimo de cien (100) metros a la redonda a partir de su periferia.

Por su parte, las rondas hídricas tienen una función de protección y conservación, por esta razón, los usuarios de la unidad territorial deberán mantener una faja forestal protectora no inferior a 30 metros de ancho al lado y lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, y alrededor de lagos y

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

[160CA-IT2311-17409 ]

depósitos de agua, para garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y evitar en dichas áreas la generación de condiciones de riesgo por inundación, avalancha, movimientos en masa y demás amenazas naturales.

### Bosque Seco Tropical (bs-T):

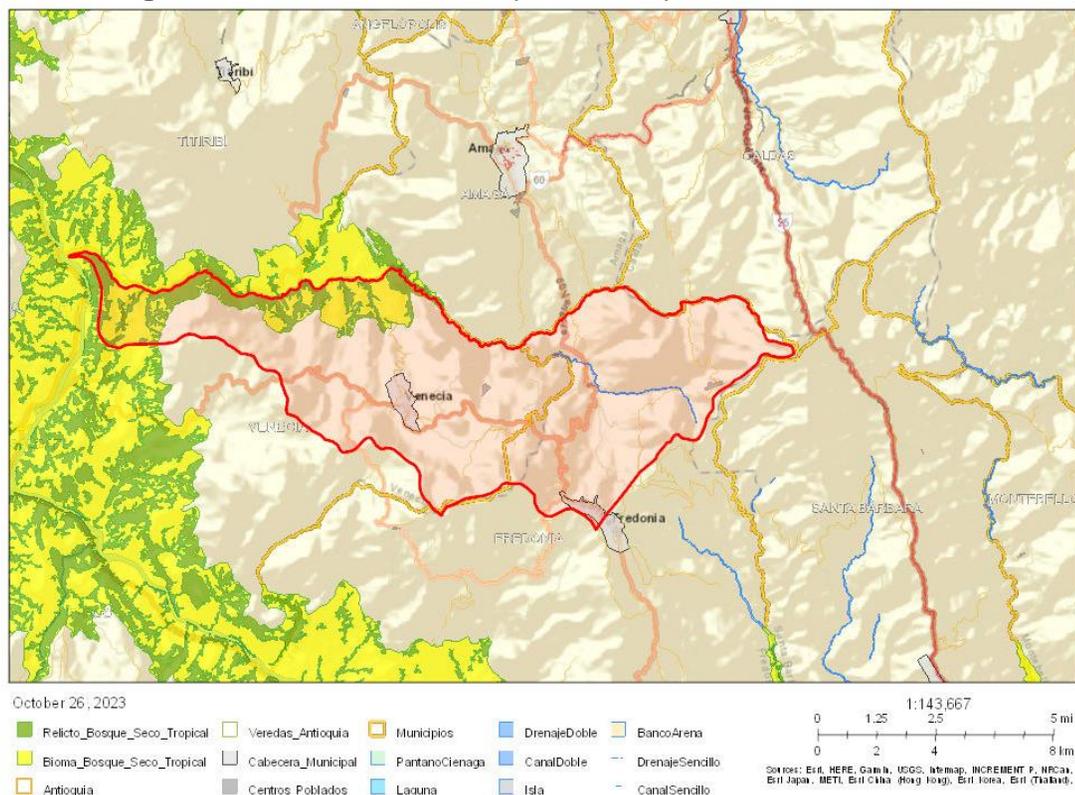
Alrededor del 13,80% (1.391,82 Ha) del área de la unidad territorial presenta una cobertura de Bosque Seco Tropical.

En la Imagen 2 se representa la unidad territorial en color rojo con relleno rosado, en color amarillo el territorio con cobertura de Bosque Seco Tropical y en verde oscuro los relictos de esta cobertura.

Este bioma es muy importante para regular el clima, los ciclos de nutrientes y del agua, también, para la polinización y dispersión de semillas.

Es uno de los ecosistemas más amenazados en Colombia, por esta razón, se requiere del compromiso de todos los usuarios en la unidad territorial, para conservar los bosques remanentes y realizar acciones de restauración en las áreas que se encuentran deforestadas.

Imagen 2. Localización Bioma Bosque Seco Tropical en la Unidad Territorial



Fuente: Visor Geográfico CORANTIOQUIA

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2311-17409

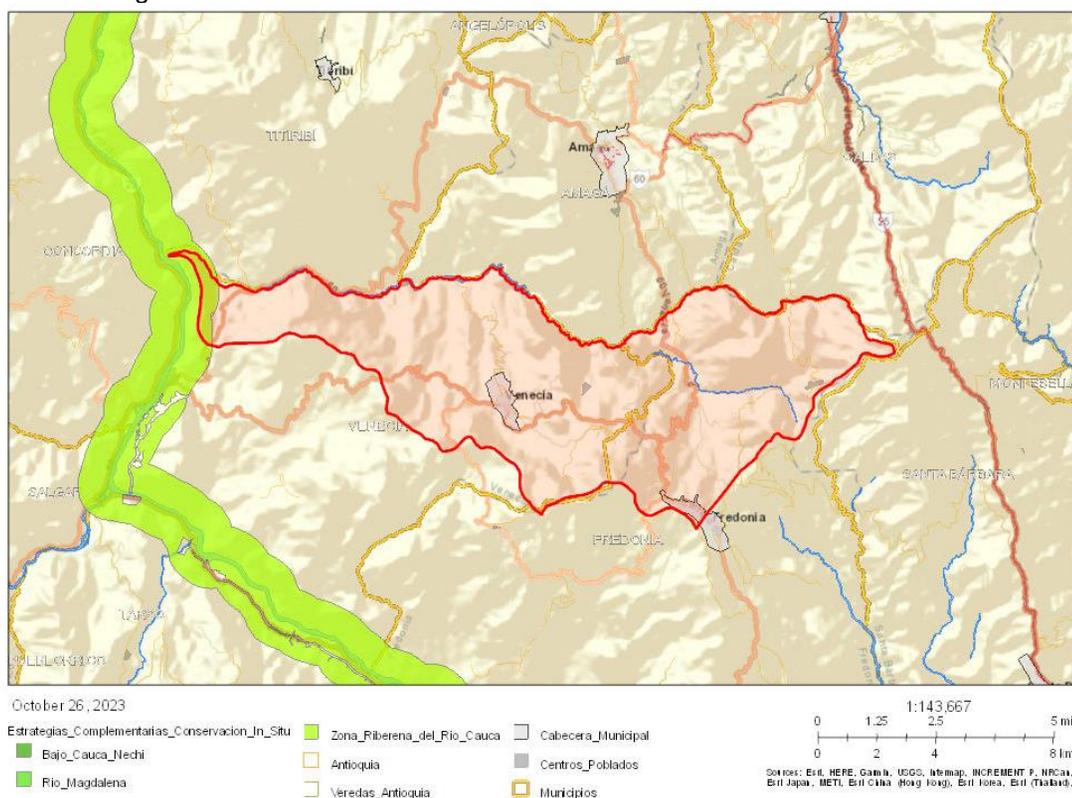
- **Estrategias Complementarias de Conservación:**

Reserva de Recursos Naturales Zona Ribereña del Río Cauca: El 1,55% (156,38 Ha) del territorio de esta unidad corresponden a la zona ribereña del Río Cauca.

La Imagen 3 muestra la unidad territorial en color rojo con relleno rosado y en color verde claro la zona ribereña del Río Cauca declarada Reserva de Recursos Naturales.

Mediante Acuerdo del Consejo Directivo de Corantioquia No. 017 del 27 de septiembre de 1996 fue declarada reserva de recursos naturales, con el propósito de destinar de manera exclusiva esta área al establecimiento, mantenimiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, con énfasis en el uso de los suelos agrícolas, pecuarios y forestales.

Imagen 3. Localización Zona Ribereña del Río Cauca en la Unidad Territorial



Fuente: Visor Geográfico CORANTIOQUIA

- **Áreas priorizadas por biodiversidad**

Escarpe Tusa-Combia: El 14,63% (1.475,72 Ha) de la unidad territorial corresponde al área priorizada con el objetivo de establecer una futura estrategia de conservación.

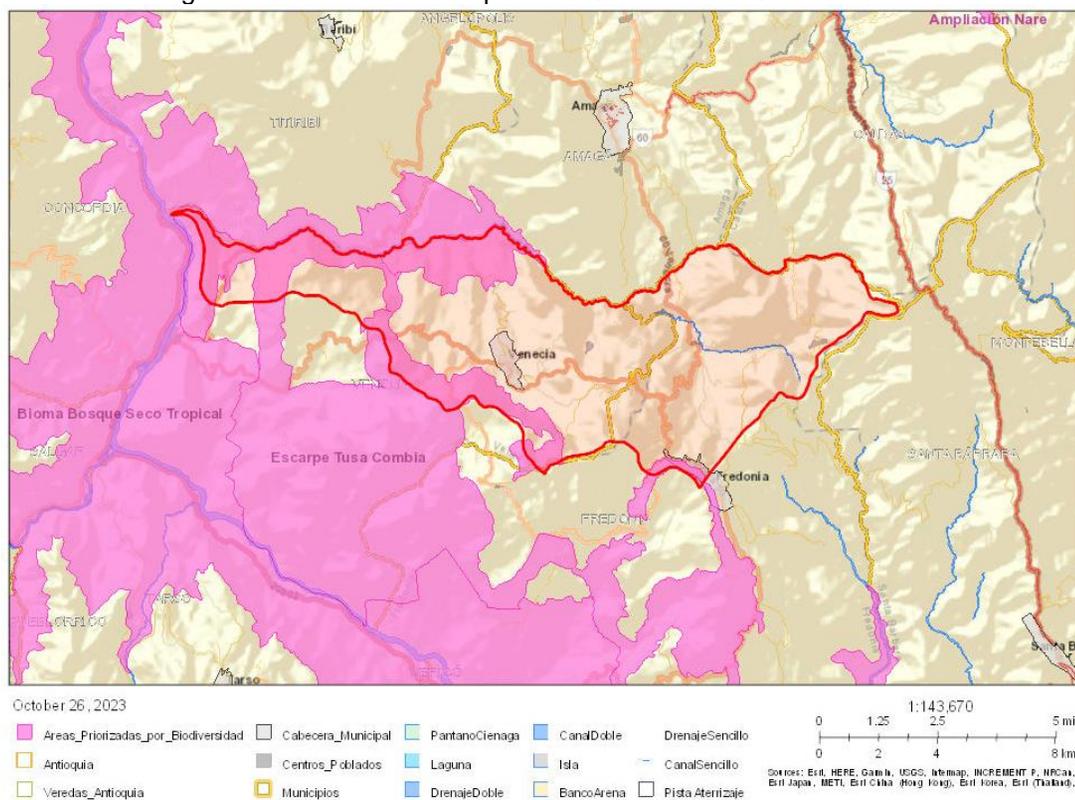
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

[160CA-IT2311-17409 |

Como se ilustra en la Imagen 4, delimita la unidad territorial en color rojo con relleno rosado y en color rosado oscuro el Escarpe Tusa-Combia.

Esta área se encuentra identificada y priorizada en el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR 2020-2031) adoptado por Acuerdo del Consejo Directivo de Corantioquia No. 575 del 09 de diciembre de 2019. El propósito de su priorización será la conservación para que las actividades a desarrollar sean sostenibles evitando conflictos socio ambientales.

Imagen 4. Localización Escarpe Tusa-Combia en la Unidad Territorial



- **Derivadas de instrumentos de planificación:**

Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCA:

En cuanto a esta herramienta de planificación, se dispone del POMCA del Río Amagá en jurisdicción de los municipios de Amagá, Caldas, Titiribí (Oficina Territorial Aburrá Sur), Venecia y Fredonia (Oficina Territorial Cartama).

Este Plan de Ordenamiento y Manejo fue aprobado en la Resolución No. 040-RES1811-6715 del 30 de noviembre de 2018, con el fin de orientar la administración de los recursos naturales de la cuenca y la ejecución de proyectos para su conservación, restauración y aprovechamiento sostenible.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiendo la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2311-17409

De acuerdo con la zonificación ambiental del POMCA del Río Amagá la clasificación de subzonas de uso y manejo para la unidad territorial son: (Ver Tabla 1, Imagen 5)

Tabla 1. Zonificación ambiental para la Unidad Territorial según el POMCA Río Amagá

Clasificación	Área (Ha)	Porcentaje (%)
Áreas agrícolas	13,00	0,14
Áreas SINAP	465,23	4,61
Áreas de restauración ecológica	2.282,49	22,63
Áreas de recuperación para el uso múltiple	872,69	8,65
Áreas agrosilvopastoriles	1.463,77	14,52
Áreas de importancia ambiental	994,46	9,86
Áreas complementarias para la conservación	349,16	3,46
Áreas Licencias Ambientales (color rosado)	496,48	4,92
Áreas urbanas, municipales y distritales (color negro)	220,99	2,19
Áreas de rehabilitación	2.225,55	22,07
Áreas de amenazas naturales (color rojo)	699,32	6,94

Fuente: Reporte Consulta Determinantes Ambientales Visor Geográfico CORANTIOQUIA

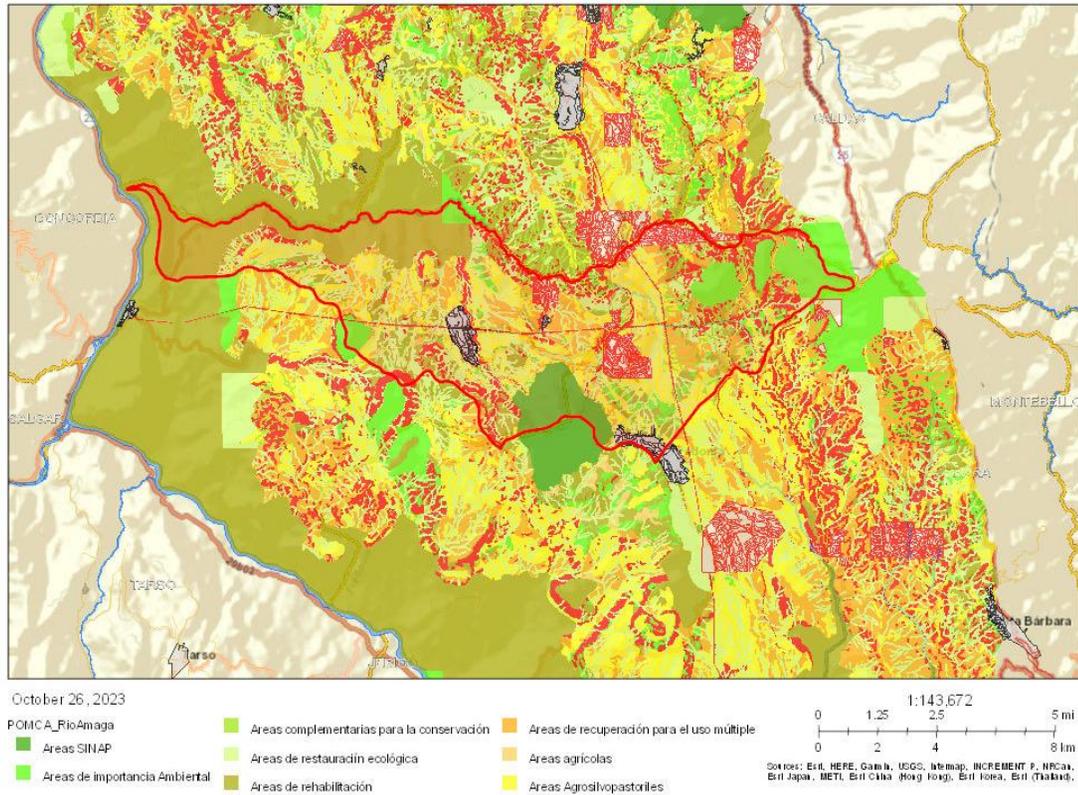
De acuerdo con lo anterior, las zonas de uso y manejo dentro de la Unidad Territorial en su orden son:

1. Áreas de restauración ecológica con el 22,63%.
2. Áreas de rehabilitación con el 22,07%.
3. Áreas agrosilvopastoriles con el 14,52%.
4. Áreas de importancia ambiental con el 9,86%.
5. Áreas de recuperación para el uso múltiple con el 8,65%.
6. Áreas de amenazas naturales con el 6,94%.
7. Áreas Licencias Ambientales con el 4,92%.
8. Áreas SINAP con el 4,61%.
9. Áreas complementarias para la conservación con el 3,46%.
10. Áreas urbanas, municipales y distritales con el 2,19%.
11. Áreas agrícolas con el 0,14%.

Imagen 5. Zonificación ambiental en la Unidad Territorial de acuerdo con el POMCA Río Amagá

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2311-17409



## b) Determinantes ambientales del medio transformado:

A estas determinantes ambientales se asocian las políticas, directrices, disposiciones, regulaciones, normas y reglamentos para prevenir, mitigar y manejar los efectos ambientales negativos ocasionados por las actividades humanas.

- **Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH**

Estos planes son instrumentos de planificación para la gestión de la calidad de los cuerpos de agua, asimismo permiten determinar la clasificación de las corrientes hídricas, fijar en forma genérica su destinación a los diferentes usos y las posibilidades de aprovechamiento.

Los resultados de estos instrumentos de planificación son considerados por la Corporación para la definición de los objetivos de calidad y para el establecimiento de metas de carga contaminante para el quinquenio 2024-2028.

El PORH para la quebrada Sinifaná que discurre por la jurisdicción de los municipios de Titiribí, Amagá, Caldas, Fredonia y Venecia fue adoptado por CORANTIOQUIA mediante el acto administrativo No. 040-RES1806-3330 del 15 de junio de 2018 con una vigencia de 10 años contados a partir de su expedición.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2311-17409

Con el fin de aportar a los objetivos de calidad y capacidad de asimilación de la corriente receptora, fueron priorizadas las quebradas Sinifaná, Piedra Verde La Tigre Tigre, dentro de las cuales se definieron ocho (8) tramos de análisis para la definición de los objetivos de calidad (Ver Tabla 2).

Tabla 2. Tramos priorizados en el PORH Quebrada Sinifaná para la Unidad Territorial

Fuente natural	Tramo	Tramo de acuerdo con el punto de monitoreo
Quebrada Sinifaná	Tramo 1	Aguas Arriba FED_SF_01
Quebrada Sinifaná	Tramo 2	FED_SF_01 AMG_SF_02
Quebrada Piedra Verde	Tramo 3	Aguas Arriba FRE_PV_04
Quebrada Piedra Verde	Tramo 4	FRE_PV_04 FRE_PV_06
Quebrada La Tigre Tigre	Tramo 5	Aguas Arriba VEN_LT_07
Quebrada La Tigre Tigre	Tramo 6	VEN_LT_07 VEN_LT_08
Quebrada Sinifaná	Tramo 7	AMG_SF_02 VEN_SN_09
Quebrada Sinifaná	Tramo 8	VEN_SN_09 TIT_SN_12

Fuente: PORH para el quebrada Sinifaná y sus principales tributarios, CORANTIOQUIA 2018

En la Imagen 6 se muestra el polígono de la unidad territorial en color rojo y al interior en color azul claro los tramos priorizados.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

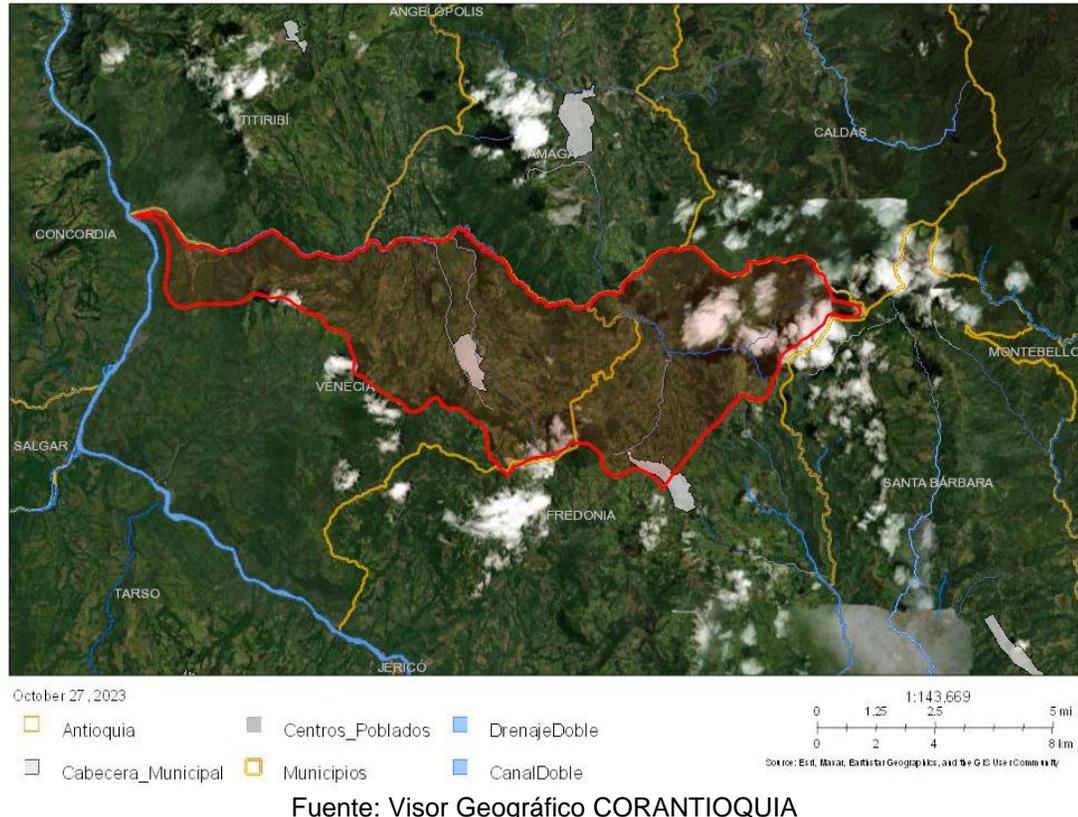
Página 27 de 42

Carrera 3 n.º 5-28, Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)



160CA-IT2311-17409

Imagen 6. Tramos prioritizados en los PORH de la quebrada Sinifaná



Fuente: Visor Geográfico CORANTIOQUIA

### c) Determinantes ambientales de la gestión del riesgo:

Para esta unidad territorial las determinantes de gestión del riesgo se identifican en el numeral **Identificación de Amenazas**.

La gestión del riesgo como determinante ambiental aporta a la toma de decisiones garantizando condiciones seguras para el asentamiento de las personas y sus actividades primordiales de desarrollo, subsistencia y recreación.

Es de resaltar que Corantioquia no es autoridad en la gestión del riesgo de desastres, pero debe articular en su jurisdicción la gestión del riesgo ecológico y las medidas de adaptación del cambio climático, toda vez que como autoridad ambiental hace parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos del Desastre (Ley 1523 de 2012).

### d) Determinantes relacionadas con densidades de ocupación en suelo rural:

Con respecto a esta determinante la norma aplicable es la Resolución No. 9328 del 20 de marzo de 2007 de Corantioquia, en la cual se fijaron las densidades máximas en suelo suburbano, rural, de protección y de parcelaciones para vivienda campestre.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

[160CA-IT2311-17409 ]

La Tabla 3 contiene las densidades máximas aplicables a esta unidad territorial.

Tabla 3. Densidades máximas aplicables a los municipios de la Unidad Territorial

	Densidad máxima Suburbana	Densidad máxima parcelación de vivienda campestre	Densidad máxima rural				Densidad máxima protección
			UAF agrícola	UAF mixta	UAF ganadera	UAF	
Municipio	(viv/Ha)	(viv/Ha)	1 vivienda cada UAF	1 vivienda cada UAF	1 vivienda cada UAF	1 vivienda cada UAF	DOT <sup>1</sup> max (1 viv/por cada No. de Has)
Fredonia	4,90	3,7	5-7	13-17	41-56		57
Venecia	4,93	3,8	5-7	13-17	41-56		57

Fuente: Resolución No. 9328 de 2007

Es importante tener presente que se exceptúan de las densidades de los suelos de protección definidas en la tabla anterior, los siguientes:

- Los retiros a cursos, corrientes, depósitos o nacimientos de agua y las áreas de amenaza y riesgo no mitigable, en las cuales solo se permitirá los usos y actividades definidos para ellos y queda prohibida la ubicación de viviendas.
- No se permitirá en los suelos de protección, la delimitación y ubicación del uso de parcelación de vivienda campestre.

### Identificación de Amenazas

Las amenazas naturales identificadas para la unidad territorial son:

- **Amenaza por movimiento en masa a escala 1:100.000 (estudio realizado para la jurisdicción de CORANTIOQUIA)**

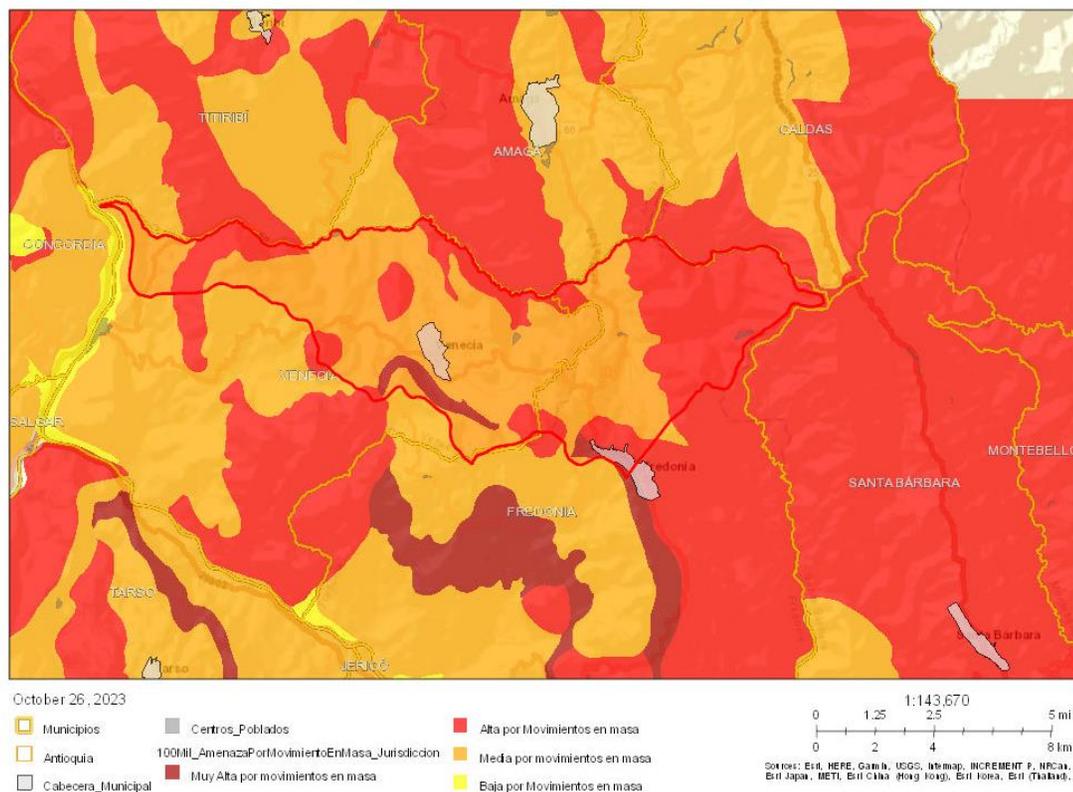
En la unidad territorial (polígono delimitado en color rojo) se tienen identificadas zonas con amenaza por movimientos en masa muy alta (color morado), alta (color rojo) y media (color naranja). Como se puede observar en la Imagen 7 la mayor extensión de la unidad territorial se encuentra en amenaza media y un área significativa en amenaza alta.

<sup>1</sup> Densidad de Ocupación del Territorio

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2311-17409

Imagen 7. Identificación amenaza por movimiento en masa en la Unidad Territorial



Fuente: Visor Geográfico CORANTIOQUIA

- **Amenaza por inundación a escala 1:100.000 (estudio realizado para la jurisdicción de CORANTIOQUIA)**

Para la unidad territorial PORH quebrada Sinifaná no se tienen identificadas zonas con amenaza por inundación.

- **Amenaza por avenida torrencial a escala 1:100.000 (estudio realizado para la jurisdicción de CORANTIOQUIA)**

Para la Unidad Territorial no se identificaron zonas con amenaza por avenida torrencial.

### Contexto social y problemáticas ambientales

#### ✓ Generalidades de la Unidad Territorial

La Unidad Territorial PORH Quebrada Sinifaná, está compuesta por 19 veredas, así: Bolombolo, Cerro Tusa, Villa Luz, El Recreo, La Amalia, El Rincón, Miraflores, Palmichal, Peñas Azules, El Cerro y Palenque del municipio de Venecia y, Jonás, El Cinco, Sabaletas, El Uvital, La Toscana, Palomos, Alto de los Fernández y Piedra Verde del municipio de Fredonia.

Fredonia forma parte de la subregión Suroeste, limita al norte con los municipios de Venecia, Amagá y Caldas, al oriente con Santa Bárbara, al occidente con Tarso y Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

[160CA-IT2311-17409 ]

Jericó y al sur con Támesis, Valparaíso y La Pintada, está ubicado en las coordenadas geográficas aproximadas 5°55'36"N - 75°40'26"O. Cuenta con un total de 24.408 habitantes, 8.031 en área urbana y 16.377 en el área rural.

La economía del municipio de Fredonia está estrechamente ligada a la tradición agrícola y pecuaria, la producción del café, la yuca, la arracacha, el plátano y el murrapo. Otras prácticas económicas importantes, como la ganadería, la porcicultura, la avicultura y la piscicultura, así como la minería de carbón.

Dentro de los sitios de interés paisajísticos más representativos, se observa el Cerro Bravo, Cerro Combia, Laguna de Santa Isabel y el Salto de la Cascada.

Por otra parte, el municipio de Venecia está ubicado en las coordenadas geográficas aproximadas 5°57'39"N - 75°44'01"O, limita por el norte con los municipios de Titiribí y Amagá, por el este con el municipio de Fredonia, por el sur con los municipios de Fredonia y Tarso, y por el oeste con los municipios de Concordia y Salgar. Tiene una población de 11.602 habitantes, divididos 5.089 en el área urbana y 6.513 en el área rural.

La economía es potenciada a través del turismo, la agricultura de productos como café, plátano, yuca y cítricos, la ganadería y, la minería de carbón y barequeo artesanal.

Dentro de los sitios de interés paisajístico y natural, se encuentra Cerro Tusa, Cerro Bravo, Cara de la India, Diosa de los Espejos, Cara de la Vieja, megalito en el costado norte de Cerro Tusa, Altar de Ofrendas, Piedra de Sacrificios, Piedra de las Escalas, Primer Mirador Turístico en la vereda El Vergel y la Ruta del Oso, Ruta Nacional Caminera entre los municipios de Fredonia y Venecia.

### ✓ Problemáticas ambientales

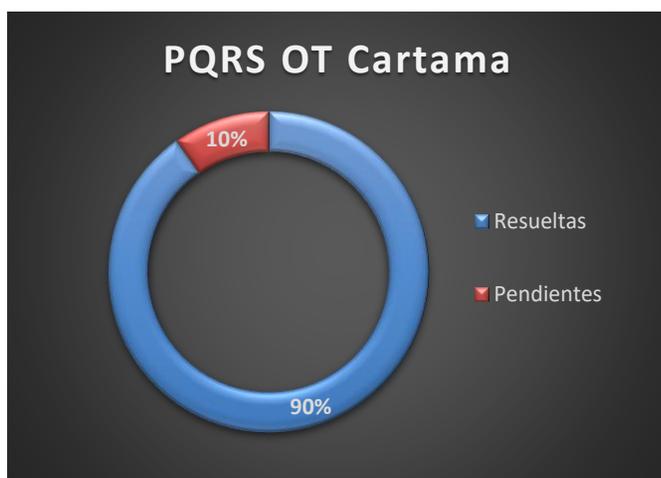
Los humanos y la naturaleza están directamente relacionados, pues, las actividades humanas requieren del uso de los recursos naturales para vivir, situación que conlleva a la generación de posibles repercusiones positivas o negativas en los sistemas naturales, dependiendo de la cultura, la educación y el conocimiento acerca de las buenas prácticas ambientales.

Es por esto, que desde la Oficina Territorial Cartama, se procede a efectuar un reporte de las PQRS que ingresaron desde el 01 de enero hasta el 27 de octubre del 2023, cuya finalidad se enmarca en comprender las dinámicas y conflictos socioambientales, especialmente los situados en esta unidad territorial que abarca las veredas Bolombolo, Cerro Tusa, Villa Luz, El Recreo, La Amalia, El Rincón, Miraflores, Palmichal, Peñas Azules, El Cerro y Palenque del municipio de Venecia y, Jonás, El Cinco, Sabaletas, El Uvital, La Toscana, Palomos, Alto de los Fernández y Piedra Verde del municipio de Fredonia.

Entre el 01 de enero y el 27 de octubre del 2023, ingresaron 606 PQRS a la Oficina Territorial Cartama, a la fecha 547 que equivale al 90% están resueltas y 59, que equivale al 10% están pendientes por resolver.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

[160CA-IT2311-17409



De las 606 PQRS ingresadas a la O.T Cartama 157 refieren como recurso afectado el agua, 58 la flora, 86 la fauna, 37 el aire y 141 el suelo

Lo anterior, pone en evidencia que el recurso más afectado en la jurisdicción es el agua con un 33%, seguido por el suelo 29%, la fauna 18%, la flora 12% y el aire 8%, así como se ilustra en la siguiente imagen:



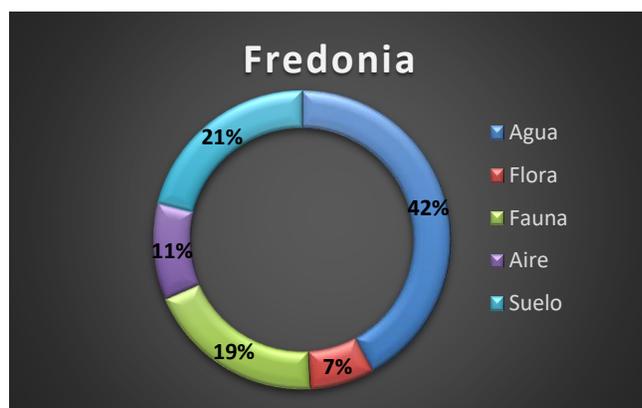
En atención al control y seguimiento de la Unidad Territorial PORH Quebrada Sinifaná, se da apertura al análisis de las quejas ambientales en los municipios de Fredonia y Venecia, de acuerdo con lo reportado en el Sistema de Información de los Recursos Naturales e-Sirena, en el periodo que comprende del 01 de enero y el 27 de octubre del 2023.

Ingresaron para el municipio de Fredonia 84 PQRS, de estas 77 (92%) son del área rural y 7 (8%) son del área urbana, 36 son quejas ambientales y 2 son denuncias.

Se puede afirmar que, la generalidad del municipio demuestra que el recurso más afectado es principalmente el agua 42%, seguido del suelo 21%, la fauna 19%, el aire 11% y la flora 7%, así:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

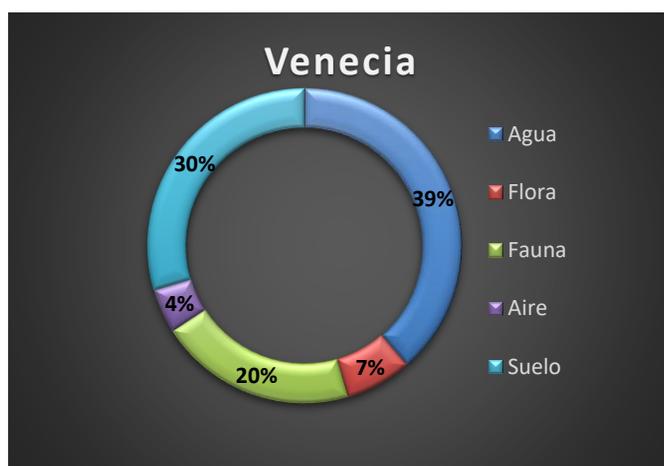
160CA-IT2311-17409



De este municipio, hacen parte de la Unidad Territorial, las veredas Jonás, El Cinco, Sabaletas, El Uvital, La Toscana, Palomos, Alto de los Fernández y Piedra Verde. De estas, los usuarios de la vereda El Cinco, ingresaron tres (3) quejas ambientales por tala de árboles en nacimiento de agua y dos (2) por afectación proveniente de vertimientos. Las demás no presentaron quejas ambientales o denuncias.

Del mismo modo, ingresaron del municipio de Venecia, 59 PQRS, de estas, 52 (88%) son del área rural y 7 (12%) son del área urbana. 23 son quejas ambientales y 1 es denuncia.

La siguiente imagen ilustra que en el municipio de Venecia, el recurso más afectado es el agua 39%, seguido por el suelo 30%, la fauna 20% la flora 7% y el aire 4%.



Del municipio de Venecia, hace parte de la Unidad Territorial, las veredas Bolombolo, Cerro Tusa, Villa Luz, El Recreo, La Amalia, El Rincón, Miraflores, Palmichal, Peñas Azules, El Cerro y Palenque, de estas veredas, ingresaron quejas ambientales:

- ✓ Bolombolo, 1 queja ambiental por individuo arbóreo que pone en riesgo la estructura de una vivienda.
- ✓ Cerro Tusa, 2 quejas ambientales. Una por conflictos entre la fauna silvestre y la fauna doméstica y una por remoción de capa vegetal en predio privado.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2311-17409

- ✓ El Recreo, 2 quejas ambientales. Una por vertimientos producto de la actividad piscícola y una por apertura de vía sin los requerimientos técnicos en el orden ambiental.
  - ✓ La Amalia, 2 quejas ambientales. Una por tala de árboles, remoción de capa vegetal y construcción de canales y una por apertura de vía, tala y quema de material vegetal.
  - ✓ Palmichal, 1 queja ambiental por movimiento en masa de terreno
  - ✓ Palenque, 1 queja ambiental por “bloqueo de quebrada por construcción y ampliación de vía”
- ✓ **Acompañamiento a comunidades**

Entre el 01 de enero y el 27 de octubre del 2023 la Oficina Territorial Cartama, llevó a cabo acompañamiento a las comunidades de los municipios de Venecia y Fredonia, a través de la estrategia de la Unidad Móvil de Atención al Ciudadano. Con esta estrategia, se facilitó el acceso de los usuarios a los servicios corporativos, específicamente en asuntos administrativos, trámites ambientales, consultas, recepción de PQRs y atención de situaciones críticas en lo ambiental.

Se notificaron actos administrativos y resoluciones, se recibieron documentos anexos a expedientes y quejas ambientales. Del mismo modo, se brindó asesoría técnica y jurídica a usuarios, en temas correspondientes a permisos ambientales.

### 3. Situación encontrada y análisis de información

Con el objetivo de realizar control y seguimiento al uso de los recursos naturales renovables en la Unidad Territorial PORH Sinifaná, profesionales adscritos a la Oficina Territorial Cartama, llevaron a cabo visitas de inspección ocular el día 13 de octubre del año en curso, dirigida al diagnóstico del estado de los recursos naturales y al componente social de la región, considerando el estado de algunas de las captaciones de aguas superficiales asociadas al galopante proceso de parcelación regional y al histórico de la explotación minera del carbón y del material de playa, en la cuenca de la quebrada Sinifaná (con expedientes activos), para los municipios de Fredonia y Venecia

En la actualidad la situación socio ambiental de la Unidad Territorial Sinifaná, es la siguiente:

La explotación carbonífera de la Cuenca de la Sinifaná, viene presentándose desde hace más o menos 200 años, es una actividad económica ancestral (...). Por tanto, es un servicio ambiental de fácil acceso para los habitantes de la Cuenca. (...). En cuanto a los demás servicios de suministro, como la producción agrícola y pecuaria, se han visto disminuidos, lo que ocasiona un riesgo para el acceso a bienes básicos para una buena vida, en este caso los alimentos (1):

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2311-17409

No obstante lo anterior, este diagnóstico respecto a la explotación del carbón mineral es más severo al margen derecho de la cuenca carbonífera, en los municipios de Amagá, Titiribí, con menor impacto en el margen izquierdo de la cuenca en Fredonia y Venecia.

Respecto al Suelo y subsuelo, la Unidad Territorial registra:

- Cambio en las características edáficas.
- Subsistencia e inestabilidad del suelo.
- Contaminación y degradación del suelo.
- Cambios en el uso del suelo hacia parcelaciones uso inadecuado del suelo.
- Procesos erosivos: degradación del suelo (1):

Desde los servicios ambientales se están generando transformaciones en el ecosistema, como resultado de las acciones humanas (distribución ecológica desigual).

El mayor conflicto que se presenta en la Unidad Territorial PORH Quebrada Sinifaná se asocia a la insostenibilidad ambiental, derivada de la práctica de la minería ilegal o informal. Además, este conflicto tiende a agudizarse por el poco control y seguimiento que las autoridades locales y nacionales realizan a las prácticas mineras en la zona (1).

La calidad de vida de los habitantes de la zona en algunos centros poblados, va en detrimento del bienestar humano, ocasionado por la venta de predios tradicionales para establecer parcelaciones, también por la fragmentación predial en contravención a la UAF establecida para estos municipios y por la explotación misma del carbón y materiales de arrastre en el lecho mismo de la quebrada Sinifaná. No hay un Desarrollo Sostenible que permita nivelar las condiciones de vida de la población campesina, tradicional y la sostenibilidad del Patrimonio Natural.

Se evidencia en campo una modificación significativa en el paisaje por la presión y el cambio en los usos del suelo, la construcción de vías privadas, asociadas a los procesos de Parcelación, loteo predial y fragmentación de las UAF, y a los procesos de explotación minera del carbón mineral y material de playa, esta última en la quebrada Sinifaná

(1). Liliana Lotero Álvarez. Conflictos socioeconómicos y ambientales derivados de la distribución ecológica en la Cuenca Carbonífera de la Sinifaná en Colombia. Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia. Correo electrónico: liliana.lotero@upb.edu.co

#### 4. Conclusiones

En términos de los hallazgos del estudio para la declaración del PORH Quebrada Sinifaná a través de resolución con radicado 040-1601-21744 del 8

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 35 de 42



Carrera 3 n.º 5-28, Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)

160CA-IT2311-17409

de enero del año 2016 “Por la cual se declara en ordenamiento el recurso hídrico de la quebrada la Sinifaná” hay varios aspectos a destacar:

*La cuenca de la quebrada Sinifaná está conformada por una red de drenajes compuesta por 159 cuerpos de agua, según la información cartográfica disponible en la Corantioquia, esta quebrada nace en el alto de San Miguel del municipio de Caldas, y desemboca en el río Cauca; cruza un área rica en recursos minerales como el carbón, que es altamente explotado en estos municipios. También en sus orillas se explota el material de playa que se usa en la construcción. La quebrada Sinifaná recibe las aguas de las quebradas Piedra Verde, La Sabaletas, Cajones, La Sucia, San Agustín, La Tigre, La Taparo, Sabaleticas, La Pita, La Cascajosa, El Guamo, La Candela, Entre otras.*

*La cuenca de la quebrada Sinifaná y su sistema hídrico asociado, no sólo abastece de las veredas que se encuentran en su territorio, sino muchas de las veredas de los cinco municipios a los que pertenece y que se encuentran por fuera de su área. La cuenca y su sistema hídrico abastece 25 acueductos de tipo veredal, multiveredal y municipal (municipio de Venecia), así como acueductos que surten o surtirán en el futuro la demanda de las parcelaciones y los sitios de recreo existentes en la cuenca (POMCA, 2007).*

*Los principales usos del recurso hídrico en esa cuenca son: consumo humano, agrícola, pecuario, acuícola e industrial, este último representado principalmente por la minería (explotación de materias para la construcción en la parte baja de la cuenca).*

En lo recorrido del año 2023, han ingresado a la Oficina Territorial Cartama 606 PQRS, 157 refieren como recurso afectado el agua, 58 la flora, 86 la fauna, 37 el aire y 141 el suelo. Lo anterior, pone en evidencia que el recurso más afectado en la jurisdicción es el agua con un 33%, seguido por el suelo 29%, la fauna 18%, la flora 12% y el aire 8%.

## 5. Recomendaciones

*La corporación viene implementando el Modelo de Administración de los Recursos Naturales, con un enfoque basado en la confianza, corresponsabilidad y construcción de un territorio sostenible conjuntamente con los diferentes actores y usuarios, en el cual, entre sus estrategias los usuarios pueden reportar las evidencias del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con su concesión, permiso, licencia y/o autorización ambiental, de la cual es titular, realizando la autogestión del seguimiento, a través del aplicativo E-SIRENA al cual se accede por la página de la Corporación [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co), y en el cual se encuentra el Módulo de Autogestión del Seguimiento.*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

|160CA-IT2311-17409 |

*Para la presentación de cumplimiento de otras obligaciones contenidas en la Resolución que otorgó el trámite y demás actos administrativos asociados al expediente, se recomienda a los usuarios realizar el reporte de estas a través del módulo de auto gestión de control y seguimiento el cual encontrarán en <https://sirena.corantioquia.gov.co/autogestion-front/#/>*

### **Recomendaciones generales para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales en la unidad territorial.**

- Solicitar los permisos ambientales ante la Autoridad Ambiental, cuando se requiera del uso o aprovechamiento de los recursos naturales renovables.
- Proteger las fuentes hídricas a través de jornadas de limpieza y reforestación a los retiros de la fuente.
- Continuar realizando un adecuado manejo de los recursos naturales en cada uno de los predios, proyectos, obras y actividades en la unidad territorial, de manera que se garantice la interacción adecuada de las actividades humanas productivas y domésticas con el uso sostenible de los recursos.
- Realizar acciones que minimicen el consumo de agua, reduzcan el desperdicio y optimicen la cantidad del recurso utilizado para las diferentes actividades.
- Realizar mantenimiento periódico y reparar posibles fugas en las diferentes redes de conducción del agua.
- No utilizar exceso de desinfectantes, detergentes o similares que puedan afectar el funcionamiento de los sistemas sépticos.
- Realizar mantenimiento periódico a los sistemas sépticos y hacer la disposición de lodos en lugares y con métodos adecuados y nunca disponerlos directamente en las fuentes hídricas ni cerca de ellas.
- Poner en práctica las 4 'R' de la sostenibilidad, reducir, reutilizar, reparar y reciclar.
- Cambiar empaques oportunamente en llaves y demás instalaciones hidrosanitarias.
- Dotar con flotadores los abrevaderos y tanques de almacenamiento de agua, cuando aplique.
- Reusar agua cuando las condiciones lo permitan. (Ej.: Enjuague de la lavadora para riego de zonas verdes, aseo)
- Cambiar aparatos sanitarios por tecnologías o equipos de bajo consumo.
- Evitar utilizar agua caliente para realizar actividades de lavado y aseo.
- Conservar y mantener la cobertura boscosa de los corredores biológicos, rondas de protección forestal de las fuentes hídricas, afloramientos o nacimientos y las pendientes superiores al 100%.
- Impulsar y permitir el aislamiento, la regeneración natural de las especies vegetales, la reforestación y la restauración ecológica de los ecosistemas y en especial para aquellas áreas que se encuentren en malas condiciones por erosión y movimientos en masa.
- Conservar, proteger y mantener los hábitats de las especies de fauna silvestre.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2311-17409

- Evitar las acciones de cautiverio, cacería, tráfico ilegal, traslado, manipulación y/o maltrato de la fauna silvestre.
- Realizar una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, evitando quemas y/o disposición en fuentes hídricas y/o suelos.
- Realizar un adecuado manejo de fertilizantes y agroquímicos. En ningún caso realizar preparaciones, lavados o disposición de estas sustancias o sus recipientes en fuentes hídricas.
- No realizar quemas forestales que pongan en riesgo los recursos naturales.
- Aplicar prácticas de conservación de suelos en las distintas actividades productivas, constructivas y de mantenimiento de vías y caminos.

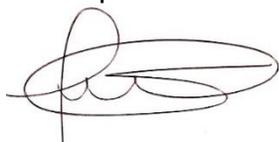
### 5.1. Obligaciones a considerar

En el documento anexo se registran las obligaciones a considerar para cada uno de los expedientes identificados en la unidad territorial que se incluyeron para control y seguimiento en el presente informe técnico.

Nota: Como anexo al presente informe técnico, solo se podrán relacionar los expedientes, la verificación de requerimientos y las obligaciones a considerar. En ningún caso anexar o relacionar información sensible.

*Maria Isabel Moncada Suárez*

MARIA ISABEL MONCADA SUAREZ  
Técnico Operativo



LAURA MARCELA VELEZ ESTRADA  
Profesional Universitario

*Jorge V.*

JORGE JAIME VILLA MAYA  
Profesional Universitario

*Angela Patricia López*

ANGELA PATRICIA LÓPEZ  
Profesional Especializado

*Lina Lucero Prieto Ramírez*

LINA LUCERO PRIETO RAMIREZ  
Técnico Operativo

Duración visita: 9 horas (La Profesional Angela Patricia Lopez Marín no participó en la visita de campo)

Duración Informe: 40 horas (8 horas cada funcionario)

Transporte: Corporativo

Asignación: CA-23-6163

Anexos: Listado de expedientes Unidad territorial PORH Quebrada Sinifaná

Elaboró: María Isabel Moncada Suárez ✓/ Lina Lucero Prieto Ramírez/Laura Marcela Vélez Estrada/Jorge Jaime Villa Maya *Jorge V.* /Ángela Patricia López Marín

Revisó: María Isabel Moncada Suárez ✓/Lina Lucero Prieto Ramírez/Laura Marcela Vélez Estrada/Jorge Jaime Villa Maya *Jorge V.* /Ángela Patricia López Marín

Fecha de Elaboración: 2023-10-27

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 38 de 42



Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)

160CA-IT2311-17409

NOTA: El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

### Anexo 1. Expedientes Unidad Territorial PORH Quebrada Sinifaná

N°	Expediente	Asunto
1	CA1-2002-145	Concesión De Aguas Superficiales
2	CA1-2005-120	Concesión De Aguas Superficiales
3	CA1-2006-64	Concesión De Aguas Superficiales
4	CA1-2007-57	Concesión De Aguas Superficiales
5	CA1-2007-59	Concesión De Aguas Superficiales
6	CA1-2010-77	Concesión De Aguas Superficiales
7	CA1-2011-128	Concesión De Aguas Superficiales
8	CA1-2011-97	Concesión De Aguas Superficiales
9	CA1-2012-63	Concesión De Aguas Superficiales
10	CA1-2013-50	Concesión De Aguas Superficiales
11	CA1-2013-56	Concesión De Aguas Superficiales
12	CA1-2014-149	Concesión De Aguas Superficiales
13	CA1-2014-189	Concesión De Aguas Superficiales
14	CA1-2014-191	Concesión De Aguas Superficiales
15	CA1-2014-71	Concesión De Aguas Superficiales
16	CA1-2015-181	Concesión De Aguas Superficiales
17	CA1-2015-20	Concesión De Aguas Superficiales
18	CA1-2015-201	Concesión De Aguas Superficiales
19	CA1-2015-223	Concesión De Aguas Superficiales
20	CA1-2015-244	Concesión De Aguas Superficiales
21	CA1-2015-268	Concesión De Aguas Superficiales
22	CA1-2015-275	Concesión De Aguas Superficiales
23	CA1-2015-280	Concesión De Aguas Superficiales
24	CA1-2015-70	Concesión De Aguas Superficiales
25	CA1-2015-9	Concesión De Aguas Superficiales
26	CA1-2016-11	Concesión De Aguas Superficiales
27	CA1-2016-111	Concesión De Aguas Superficiales
28	CA1-2016-118	Concesión De Aguas Superficiales
29	CA1-2016-133	Concesión De Aguas Superficiales
30	CA1-2016-16	Concesión De Aguas Superficiales
31	CA1-2016-162	Concesión De Aguas Superficiales
32	CA1-2016-196	Concesión De Aguas Superficiales

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2311-17409

33	CA1-2016-215	Concesión De Aguas Superficiales
34	CA1-2016-227	Concesión De Aguas Superficiales
35	CA1-2016-284	Concesión De Aguas Superficiales
36	CA1-2016-30	Concesión De Aguas Superficiales
37	CA1-2016-323	Concesión De Aguas Superficiales
38	CA1-2016-34	Concesión De Aguas Superficiales
39	CA1-2016-36	Concesión De Aguas Superficiales
40	CA1-2016-385	Concesión De Aguas Superficiales
41	CA1-2016-51	Concesión De Aguas Superficiales
42	CA1-2016-52	Concesión De Aguas Superficiales
43	CA1-2016-56	Concesión De Aguas Superficiales
44	CA1-2016-60	Concesión De Aguas Superficiales
45	CA1-2016-7	Concesión De Aguas Superficiales
46	CA1-2016-91	Concesión De Aguas Superficiales
47	CA1-2017-10	Concesión De Aguas Superficiales
48	CA1-2017-1121	Concesión De Aguas Superficiales
49	CA1-2017-1124	Concesión De Aguas Superficiales
50	CA1-2017-232	Concesión De Aguas Superficiales
51	CA1-2017-297	Concesión De Aguas Superficiales
52	CA1-2017-338	Concesión De Aguas Superficiales
53	CA1-2017-343	Concesión De Aguas Superficiales
54	CA1-2017-375	Concesión De Aguas Superficiales
55	CA1-2017-724	Concesión De Aguas Superficiales
56	CA1-2017-738	Concesión De Aguas Superficiales
57	CA1-2017-897	Concesión De Aguas Superficiales
58	CA1-2017-921	Concesión De Aguas Superficiales
59	CA1-2017-949	Concesión De Aguas Superficiales
60	CA1-2017-976	Concesión De Aguas Superficiales
61	CA1-2018-103	Concesión De Aguas Superficiales
62	CA1-2018-21	Concesión De Aguas Superficiales
63	CA1-2018-236	Concesión De Aguas Superficiales
64	CA1-2018-326	Concesión De Aguas Superficiales
65	CA1-2018-611	Concesión De Aguas Superficiales
66	CA1-2018-64	Concesión De Aguas Superficiales
67	CA1-2018-647	Concesión De Aguas Superficiales
68	CA1-2018-710	Concesión De Aguas Superficiales
69	CA1-2018-741	Concesión De Aguas Superficiales
70	CA1-2018-847	Concesión De Aguas Superficiales
71	CA1-2018-921	Concesión De Aguas Superficiales
72	CA1-2018-970	Concesión De Aguas Superficiales

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 40 de 42



Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)

160CA-IT2311-17409

73	CA1-2019-103	Concesión De Aguas Superficiales
74	CA1-2019-133	Concesión De Aguas Superficiales
75	CA1-2019-16	Concesión De Aguas Superficiales
76	CA1-2019-216	Concesión De Aguas Superficiales
77	CA1-2019-242	Concesión De Aguas Superficiales
78	CA1-2019-319	Concesión De Aguas Superficiales
79	CA1-2019-327	Concesión De Aguas Superficiales
80	CA1-2019-334	Concesión De Aguas Superficiales
81	CA1-2019-386	Concesión De Aguas Superficiales
82	CA1-2019-413	Concesión De Aguas Superficiales
83	CA1-2019-524	Concesión De Aguas Superficiales
84	CA1-2019-547	Concesión De Aguas Superficiales
85	CA1-2019-609	Concesión De Aguas Superficiales
86	CA1-2019-712	Concesión De Aguas Superficiales
87	CA1-2019-749	Concesión De Aguas Superficiales
88	CA1-2019-912	Concesión De Aguas Superficiales
89	CA1-2019-982	Concesión De Aguas Superficiales
90	CA1-2020-402	Concesión De Aguas Superficiales
91	CA1-2020-453	Concesión De Aguas Superficiales
92	CA1-2020-461	Concesión De Aguas Superficiales
93	CA1-2020-537	Concesión De Aguas Superficiales
94	CA1-2020-601	Concesión De Aguas Superficiales
95	CA1-2020-634	Concesión De Aguas Superficiales
96	CA1-2020-766	Concesión De Aguas Superficiales
97	CA1-2020-802	Concesión De Aguas Superficiales
98	CA1-2021-149	Concesión De Aguas Superficiales
99	CA1-2021-198	Concesión De Aguas Superficiales
100	CA1-2021-39	Concesión De Aguas Superficiales
101	CA1-2021-461	Concesión De Aguas Superficiales
102	CA1-2021-470	Concesión De Aguas Superficiales
103	CA1-2021-604	Concesión De Aguas Superficiales
104	CA1-2021-662	Concesión De Aguas Superficiales
105	CA1-2022-16	Concesión De Aguas Superficiales
106	CA1-2022-166	Concesión De Aguas Superficiales
107	CA1-2022-250	Concesión De Aguas Superficiales
108	CA1-2022-410	Concesión De Aguas Superficiales
109	CA1-2022-441	Concesión De Aguas Superficiales
110	CA1-2022-78	Concesión De Aguas Superficiales
111	I-2826	Concesión De Aguas Superficiales
112	CA1-2015-266	Concesión De Aguas Superficiales

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 41 de 42



Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)

160CA-IT2311-17409

113	CA1-2016-114	Concesión De Aguas Superficiales
114	CA1-2016-232	Concesión De Aguas Superficiales
115	CA1-2016-242	Concesión De Aguas Superficiales
116	CA1-2017-196	Concesión De Aguas Superficiales
117	CA1-2018-557	Concesión De Aguas Superficiales
118	CA1-2018-87	Concesión De Aguas Superficiales
119	CA1-2019-203	Concesión De Aguas Superficiales
120	CA1-2019-239	Concesión De Aguas Superficiales
121	CA1-2019-878	Concesión De Aguas Superficiales
122	CA1-2022-339	Concesión De Aguas Superficiales
123	CA7-2007-58	Permiso de vertimientos
124	CA7-2016-31	Permiso de vertimientos
125	CA7-2018-264	Permiso de vertimientos
126	CA7-2019-448	Permiso de vertimientos
127	CA7-2019-811	Permiso de vertimientos
128	CA7-2019-827	Permiso de vertimientos
129	CA7-2020-482	Permiso de vertimientos
130	CA7-2021-267	Permiso de vertimientos
131	CA7-2022-555	Permiso de vertimientos
132	CA7-2022-603	Permiso de vertimientos

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 42 de 42



Carrera 3 n.º 5-28, Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)

Expediente	Usuario 1	Resolucion otorga	Obligacion 1 a verificar
CA1-2007-57	Clara Ines Bustamante Jaramillo	160CA-1512-10030	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tramitar el permiso de vertimientos pecuario para las aguas residuales generadas en su predio denominado La Esperanza lote 2, localizado en la vereda El Cerro jurisdiccion del municipio de Fredonia - Antioquia coordendas X: 820.875 Y: 1.149.168, cota 1990 msnm.</li> <li>2. Presentar un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA de conformidad con los terminos de referencia de la Corporación</li> </ol>
CA1-2007-59	Fabio Andres Saldarriaga Sanin	160CA-1509-9690	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propender por el mantenimiento de la cobertura vegetal de la fuente concesionada, evitando su intervencion en los retiros obligatorios o ronda hídrica, en 100 metros alrededor de la cabecera y 50 metros alrededor de las riberas.</li> <li>2. Dar mantenimiento al sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas su predio La Esperanza, Lote 1.</li> <li>3. Articular con un programa de mantenimiento</li> <li>4. Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos</li> <li>5. Propender por el mantenimiento de la cobertura.</li> </ol>
CA1-2011-128	LADRILLERA EL TESORO	Otorga 160CA-1506-9359 ; traspasa 160CA-1512-9926; adopta una decision 160CA-RES2104-1942	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir las obras de captación control y reparto.</li> <li>2. Promover y efectuar reciclaje con los residuos propios para este; Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se generan.</li> <li>3. Realizar mantenimiento al sistema de acueducto y red de conducción a fin de prevenir fugas, fallas y desperdicios.</li> <li>4. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente.</li> <li>5. Construir las obras de captación control y reparto</li> <li>6. Promover y efectuar reciclaje con los residuos propios para este; Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se generan.</li> </ol>

CA1-2012-63	Adriana Del Socorro Montoya De Marquez	160CA-1508-9586	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periodico del sistema de acueducto a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</li> <li>3. Tramitar de manera inmediata el permiso de vertimientos doméstico, para las aguas residuales generadas en su predio denominado La Cascada.</li> </ol>
CA1-2013-50	Inversiones Ocarina Sas	160CA-1509-9671	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</li> <li>2. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente. Establecer retiros obligatorios alrededor de la fuente.</li> <li>3. Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se generan en el predio.</li> <li>4. Tramitar el permiso de vertimientos doméstico e industrial para las aguas residuales generadas en su predio denominado "La Escondida", localizado en la vereda el Calvario, del municipio de Fredonia. Antioquia; coordenadas X: 823.625 Y: 1.113.462 W</li> </ol>
CA1-2013-56	Oscar Julio Diez Garcia	160CA-1504-9251	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periodico del sistema de acueducto a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>2. Implementar actividades ambientales para la explotación cafetera</li> </ol>

CA1-2014-149	Olga Cano Chaverra	160CA-1506-9394	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aislar el nacimiento a la redonda y por sus márgenes. Establecer retiros abligatorios a lado y lado de la fuente.</li> <li>2. Construir desarenador en mampostería o instalar uno prefabricado. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permita hacer un uso eficiente del agua.</li> <li>3. Articular con un programa de mantenimiento periodico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios del recurso hidrico.</li> <li>4. Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se generen en el predio</li> </ol>
CA1-2014-189	Fabiola Del Socorro Rendon De Herrera	160CA-1507-9451	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar un sistema de tratamiento de las aguas provenientes de las lagunas dedicadas a la acuicultura, antes de su descarga a la fuente hídrica Galápago, alias El Bobo.</li> <li>2. Construir las obras de captación, control y reparto para garantizar la captación exacta de los caudales otorgados (fuente El Guadual o Sin Nombre 0,1667 l/s y fuente Galápago 0,1 l/s), e informar a la Oficina Territorial Cartama, para proceder a su recibo y aprobación.</li> <li>3. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>4. Presentar solicitud de permiso de vertimiento para las aguas residuales domésticas del predio Los Naranjos.</li> </ol>

CA1-2014-71	Eric Mendoza Vega	160CA-1503-9227	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Abstenerse de intervenir el área boscosa del Cerro Bravo localizada al interior de su predio Chicharras, incluso es deber del requerido, y propietario del predio, vincularse a la recuperación de coberturas forestales allí donde fueron intervenidas buscando establecer pastos para ganadería.</li> <li>2. Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se generen en el predio.</li> <li>3. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</li> <li>4. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</li> </ol>
CA1-2015-20	Asociación De Suscriptores O Usuarios Del Acueducto El Cerro	160CA-1505-9332	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar a esta Oficina Territorial, cuando construyan la obra de captación para la fuente Doña Victoria y empiecen a captar el agua de la fuente.</li> <li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>3. Promover y efectuar reciclaje con los residuos propios para este (Cartón, papel, vidrio, chatarra, etc.).</li> <li>4. Construir las obras de captación, control y reparto. Informar a esta Oficina Territorial, cuando construyan la obra de captación para la fuente Doña Victoria y empiecen a captar el agua de la fuente.</li> <li>5. Complementar el Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua el cual deberá articularse de acuerdo con lo definido en la Ley 373/997, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico</li> </ol>

CA1-2015-201	Ricardo Crisanto Triana Hurtado	160CA-1512-10053	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir las obras de captación, control y reparto.</li> <li>2. Tramitar el permiso de vertimientos doméstico, para las aguas residuales generadas en su predio denominado “La Esperanza”, localizado en la Vereda La Amalia, Jurisdicción del Municipio de Venecia, Antioquia; coordenadas X: 816,528 Y: 1,149,990; cota: 1.513 msnm.</li> <li>3. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</li> <li>4. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</li> </ol>
CA1-2015-244	JAIME DE JESÚS FERNÁNDEZ TORO	160CA-1512-10089	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir las obras de captación, control y reparto</li> <li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</li> <li>3. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio</li> <li>4. Implementar actividades ambientales para la actividad acuícola</li> </ol>

CA1-2015-275	Jose Joaquin Carvajal Carvajal	160CA-RES1705-2464	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir obras de captación, control y reparto</li> <li>2. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</li> <li>3. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</li> <li>4. Articular con un programa de mantenimiento periodico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios del recurso hidrico</li> </ol>
CA1-2015-70	JUAN CAMILO RESTREPO RODRÍGUEZ	160CA-1508-9511	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tramitar permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas generados en el predio La Orquidea</li> <li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento</li> </ol>
CA1-2016-11	Martin Emilio Velez Perez	160CA-RES1702-625	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir obras de captación, control y reparto</li> <li>2. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua</li> <li>3. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento ya que se viene dando un mal manejo al recurso hídrico porque no se cuentan con obras de control de caudal y los tanques de almacenamiento no están dotados de flotador y su rebose es descargado al suelo.</li> <li>4. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> </ol>

CA1-2016-111	Juan Nepomuceno Barrientos Gutierrez	160CA-RES1903- 1478	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dotar de flotadores a bebederos y tanques de almacenamiento.</li> <li>2. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. Para los dos predios.</li> <li>3. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento</li> </ol>
CA1-2016-118	Mariana De Jesús Ibarra Moreno	160CA-1612-10665	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tramitar permiso de vertimientos</li> <li>2. Presentar un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA).</li> <li>3. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>4. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</li> <li>5. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario, además que este provisto de flotadores de manera que permita hacer un buen uso eficiente y ahorro del agua.</li> </ol>
CA1-2016-133	Luis Javier Mesa Saldarriaga	160CA-1610-10473	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>2. Implementar actividades ambientales para la actividad acuicola</li> <li>3. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</li> <li>5. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> </ol>

CA1-2016-16	Reina Maria Giraldo Castaño	160CA-1607-10337	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema Implementar un sistema de medición del caudal aprovechado.</li> <li>2. Instalar una obra de encerramiento de forma que se evite la manipulación por parte de terceros, sin afectar el recurso agua, suelo o a terceros.</li> <li>3. Instalar flotadores en los tanques de almacenamiento.</li> <li>4. Instalar contador o medidor de agua a la salida de los tanques de almacenamiento de su propiedad y llevar los registros de caudal consumido mensualmente, aportando dicho registro a esta oficina</li> </ol>
CA1-2016-162	Municipio De Venecia	160CA-RES1710-5456	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir obras de captación, control y reparto</li> <li>2. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga la capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que este provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro de agua. La capacidad del tanque de almacenamiento debe ser mínima de 3.500 litros.</li> <li>3. Tramitar permiso de vertimientos para las aguas residuales domésticas, generadas en la escuela rural Villa Luz, vereda Cerro Tusa, municipio de Venecia, Antioquia.</li> <li>4. Presentar un Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo a lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución No. 1257 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</li> </ol>
CA1-2016-196	Martin Emilio Velez Perez	160CA-1612-10651	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario.</li> <li>2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</li> <li>3. Construir las obras de captación, control y reparto.</li> <li>4. Articular con un programa de mantenimiento periodico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios del recurso hidrico</li> </ol>

CA1-2016-215	ANA LUZ PELÁEZ GARCÍA; JOSÉ MANUEL PELÁEZ GARCÍA; JUAN CAMILO PELÁEZ GARCÍA	160CA-1612-10696	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir las obras de captación, control y reparto.</li> <li>2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</li> <li>3. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua</li> <li>4. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico</li> </ol>
CA1-2016-227	Luz Miriam Ramirez Ortiz	160CA-RES1903-1526	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir las obras de captación, control y reparto.</li> <li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios del recurso.</li> <li>3. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</li> <li>4. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua</li> </ol>
CA1-2016-284	Luis Miguel Trujillo Trujillo; Luz María Trujillo Trujillo; Carmenza Trujillo Trujillo; Fernando Trujillo Trujillo; Rodrigo Trujillo Trujillo;	160CA-RES1903-1526	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>2. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la region, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente.</li> <li>3. Construir las obras de captación, control y reparto.x</li> <li>4. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario, además que este provisto de flotadores de manera que permitan hacer uso eficiente y ahorro del agua.</li> </ol>

CA1-2016-30	José Iván Escobar Restrepo	160CA-RES2004-1673	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo a lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico.</li> <li>2. Tramitar permiso de vertimientos para el predio Sin Nombre Alias La Lindita, ubicado en la vereda El Rincón del Municipio de Venecia, Antioquia. De inmediato.</li> <li>3. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico</li> <li>4. Revegetalizar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región alrededor de la fuente. Establecer retiros obligatorios de a lado y lado de la fuente</li> </ol>
CA1-2016-323	Asociacion De Usuarios Acueducto El Cinco	160CA-RES1910-5403	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aumentar y reforestar las zonas de retiro de la fuente sin nombre (alias La Laguna) (código 6129) o Q2 (código 4958) en una distancia de 5 metros a lado y lado del canal hídrico.</li> <li>2. Aislar las zonas de retiro de la fuente sin nombre (alias La Laguna) (código 6129) o Q2 (código 4958), existentes, con cerco de alambre de púas, con el fin de evitar el ingreso de ganado a la fuente</li> </ol>
CA1-2016-34	Inversiones Mesa Mesa S.A.S	160CA-RES1903-1166	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar un Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo a lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución No. 1257 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</li> <li>2. Tramitar permiso de vertimientos domésticos.</li> <li>3. Construir obras de captación, control y reparto. Construir o implementar tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo; además que este provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</li> <li>4. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera</li> </ol>

CA1-2019-216	Juan David Ospina Vallejo	160CA-RES1907-3704	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>2. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente (s).</li> <li>3. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</li> </ol>
CA1-2019-242	Paula Andrea Velez Ospina	160CA-RES2001-237	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento</li> <li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico</li> </ol>
CA1-2019-319	Mauricio Orlando Gaviria Cadavid	160CA-RES1908-4068	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer uso eficiente y ahorro del agua.</li> <li>2. Adaptar las obras de captación, control y reparto.</li> <li>3. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</li> <li>4. Presentar un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo a lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración del Recurso Hídrico. Consultar con la oficina por los términos de referencia actualizados.</li> <li>5. Tramitar permiso de vertimiento doméstico, para sus predios, localizados en la vereda Piedra Verde, del municipio de Fredonia</li> </ol>

CA1-2019-327	Ladrillera San Cristóbal S.A.	160CA-RES2002-935	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar un Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua, de acuerdo a lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 de 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</li> <li>2. Construir las obras de captación, control y reparto</li> <li>3. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>4. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera.</li> <li>5. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</li> <li>6. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</li> </ol>
CA1-2019-334	Porcines S.A.S	160CA-RES1910-5419	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo a lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. Al momento de iniciar su elaboración, debe consultar en la Oficina Territorial Cartama, por los términos de referencia actualizados.x</li> <li>2. Tramitar permiso de vertimientos para su predio denominado "la Peña del Indio", ubicado en la vereda El Cinco, Municipio de Fredonia, Antioquia.</li> </ol>
CA1-2019-386	Clara Ines Micolta Monroy	160CA-RES1910-5847	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presente el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua SIMPLIFICADO, de acuerdo al formato anexo en el presente informe técnico</li> <li>2. Solicite permiso de vertimientos para su predio denominado "Finca La Clarita-El Amparo".</li> </ol>

CA1-2019-413	Aurelio De Jesús Cano Sanchez	160CA-RES1912-7158	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga la capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que este provisto de flotadores de manera que permitan hacer uso eficiente y ahorro del agua.</li><li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li><li>3. Tramitar y obtener el permiso de vertimientos, procedimiento que involucra el saneamiento al predio, con la construcción de un debido sistema de tratamiento.</li></ol>
CA1-2019-524	Aura De Jesús Cano Obando	160CA-RES1912-7245	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li><li>2. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</li><li>3. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</li><li>4. Tramitar y obtener el permiso de vertimientos, procedimiento que involucra el saneamiento al predio, con la construcción de un debido sistema de tratamiento.</li></ol>

CA1-2019-547	Gabriel Ángel Pérez Raigoza	160CA-RES2003-1605	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li><li>2. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</li><li>3. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</li><li>4. Presentar un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo a lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. Para lo cual se entrega copia de los términos de referencia al momento de iniciar su elaboración. Plazo seis (6) meses.</li><li>5. Tramitar ante la Corporación el respectivo permiso de vertimientos para las aguas residuales domésticas, generadas en su predio El Guaico, ubicada en la Vereda Piedra Verde del municipio de Fredonia – Antioquia</li></ol>
--------------	-----------------------------	--------------------	--

CA1-2019-609	Olga Ruth Lopez Franco	160CA-RES2101-376	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li><li>2. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</li><li>3. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos decaudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</li><li>4. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente (s).</li><li>5. Presentar un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo a lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. Para lo cual se entrega copia de los términos de referencia al momento de iniciar su elaboración. Plazo seis (6) meses.</li></ol>
--------------	------------------------	-------------------	---

CA1-2019-912	María Victoria Betancur Rico	160CA-RES2001-327	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir las obras de captación, control y reparto.</li> <li>2. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua..</li> <li>3. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>4. Tramitar permiso de vertimiento doméstico, para sus predios, localizados en la vereda Piedra Verde, del municipio de Fredonia.</li> <li>5. Presentar un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo a lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. Para lo cual se entrega copia de los términos de referencia al momento de iniciar su elaboración. Plazo seis (6) meses</li> </ol>
CA1-2020-402	Gloria María Posada Trujillo	160CA-RES2007-3835	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tramitar permiso de vertimientos para sus predios ubicados en la Vereda Cerro Tusa del municipio de Venecia.</li> <li>2. Dotar de flotadores y bebederos y tanques de almacenamiento.</li> <li>3. Presentar planos, diseños y memorias de cálculo de las obras de captación, control y reparto.</li> </ol>

CA1-2020-453	Candelaria Martinez Vanegas	160CA-RES2107-4551	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Construir las obras de captación, control y reparto</li><li>2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</li><li>3. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li><li>4. Realizar el ajuste pertinente en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA simplificado) presentando un cronograma detallado de las actividades y acciones a tomar durante el quinquenio.</li><li>5. Presentar periódicamente (1 vez al año) a la corporación la información de las actividades ejecutadas con los respectivos indicadores de seguimiento y respectivas evidencias del PUEAA simplificado.</li></ol>
--------------	-----------------------------	--------------------	--

CA1-2021-149	Villas De Luz S.A.S.	160CA-RES2105-2842	<p>1. Nombre del predio o comunidad: La Loma          Construir las obras de captación, control y reparto. Se adjuntan planos unificados. Vertedero de pared delgada de sección triangular simétrica respecto del eje vertical, con una lámina de agua por debajo de la tubería de rebose.</p> <p>2. Dar un manejo adecuado de los desechos Sólidos que se generan en el predio.</p> <p>3. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.          Nombre del predio o comunidad: Santa Catalina          Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento</p> <p>1. Construir las obras de captación, control y reparto. Se adjuntan planos unificados. Vertedero de pared delgada de sección triangular simétrica respecto del eje vertical, con una lámina de agua por debajo de la tubería de rebose de 3,3 cm y un ángulo central de 90°).</p> <p>2. Nombre del predio o comunidad: Villas de Luz (010-14666)          Construir las obras de captación, control y reparto. Se adjuntan planos unificados.          Vertedero de pared delgada de sección triangular simétrica respecto del eje vertical, con una lámina de agua por debajo de la tubería de rebose.</p> <p>3. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</p> <p>4. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de Almacenamiento</p>
CA1-2021-198	Fanny Bermudez Loaiza	160CA-RES2106-3588	<p>1. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera.</p> <p>2. Construir las obras de captación, control y reparto</p> <p>3. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente (s).</p> <p>4. Tramitar permiso de vertimientos para predio denominado "Los Ángeles", ubicado en la vereda El Rincón del municipio de Venecia.</p>

CA1-2021-39	José Duvalier Noreña Vasquez	160CA-RES2104-2214	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar informes ANUALES del avance del PUEAA aprobado. Los informes se deben debe contener todas las evidencias suficientes para verificar el cumplimiento de las actividades proyectadas para cada año.</li> <li>2. Informar con evidencias a CORANTIOQUIA, quien es su actual representante legal.</li> </ol>
CA1-2021-461	Orlando De Jesús Zuluaga Cardona	160CA-RES2111-7527	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar, nuevamente, un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo a los términos de referencia de CORANTIOQUIA, y a los formatos vigentes que se tienen estipulados.</li> <li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>3. Tramitar permiso de vertimientos para predio denominado "Ágape", ubicado en vereda Ventiadero, municipio de Venecia</li> <li>4. Dotar de flotadores a los tanques de almacenamiento.</li> <li>5. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</li> <li>6. Instalar Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas para el predio Ágape</li> </ol>

CA1-2021-470	Hernán Rodrigo Perez Cardona	160CA-RES2111-7485	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Construir las obras de captación, control y reparto (adecuar vertedero a la obra existente).</li><li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li><li>3. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</li><li>4. Dotar de flotadores a los tanques de almacenamiento de agua.</li><li>5. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</li><li>6. Presentar avances del PUEAA con las respectivas evidencias</li><li>7. Instalar un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas - STARD 1</li></ol>
--------------	------------------------------	--------------------	--

CA1-2021-604	John Paul Preston	160CA-RES2112-8728	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Tramitar permiso de vertimientos para el predio denominado "La Cascada Segregado Parcelación 22 (010-10611)", ubicado en la vereda La Amalia, municipio de Venecia.</li><li>2. Como cumplimiento al PUEAA Describir el sistema y el método a implementar para la medición del caudal utilizado y las unidades de medición correspondientes. Identificación de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de control de las mismas.</li><li>3. Establecer retiros obligatorios a ambos lados de la fuente.</li><li>4. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li><li>5. Avances del PUEAA.</li><li>6. Proceder a informar en forma detallada, el proyecto que pretende realizar en su predio, indicando el tipo de alojamiento que brindará: número de camas que pretende instalar, número de personas permanentes y transitorias, proyección frente a los consumos de agua y usos que dará a dicho recurso; sólo con esta información se podrá atender su solicitud de aumento de caudal.</li></ol>
--------------	-------------------	--------------------	--

CA1-2021-662	Arcadio De Jesús Valladales Morales	160CA-RES2202-716	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentar, nuevamente, un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo a los términos de referencia de CORANTIOQUIA, y a los formatos vigentes que se tienen estipulados ( Formato para la presentación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua Completo para personas naturales PUEAA Simplificado.xlsx) versión 01, la evaluación se realizará según lo solicitado en los términos de referencia para la presentación del PUEAA estipulados en la Resolución 1257 de 2018 del Ministerio de y Desarrollo Sostenible y al formato de para evaluación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua completo (Código: F-ARN-03, versión 01).</li><li>2. Tramitar permiso de vertimientos para predio Sin Nombre, ubicado en la vereda Poblano, municipio de Santa Bárbara. De inmediato.</li><li>3. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li><li>4. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera.</li><li>5. Implementar actividades ambientales para la actividad acuícola.</li><li>6. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio</li></ol>
--------------	-------------------------------------	-------------------	---

CA1-2022-166	Findtheorigins S.A.S	160CA-RES2208-4485	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir las obras de captación, control y reparto, que se anexa a la presente resolución.</li> <li>2. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio, aclarando que esta obligación es para todas fuentes concesionadas.</li> <li>3. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua, aclarando que esta obligación es para todas fuentes concesionadas.</li> <li>4. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico, aclarando que esta obligación es para todas fuentes concesionadas.</li> <li>5. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento, aclarando que esta obligación es para todas fuentes concesionadas.</li> <li>6. Se deberá tramitar el respectivo permiso de vertimientos domésticos, para su predio "Cerro Tusa Springs", ubicado en la vereda Cerro Tusa del municipio de Venecia - Antioquia.</li> </ol>
CA1-2022-250	Juan Guillermo Velez Angel	160CA-RES2210-5685	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>2. Dotar de flotadores a los bebederos para los caballos</li> <li>3. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</li> <li>4. Presentar las respectivas evidencias de las actividades programadas en el PUEAA para cada año</li> </ol>

CA1-2022-410	Hernán Darío Blair Trujillo	160CA-RES2211-6386	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir las obras de captación, control y reparto</li> <li>2. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</li> <li>3. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</li> <li>4. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>5. El usuario deberá presentar informes de avance del PUEAA cada 12 meses, donde se evidencia el cumplimiento de cada uno de los proyectos implementados y conforme a lo expresado en la parte motiva de esta Resolución</li> </ol>
CA1-2016-232	NEGOCIOS NISSI S.A.S	160CA-RES1709-4840	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir las obras de captación control y reparto</li> <li>2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento..</li> <li>3. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permita hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</li> <li>4. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> </ol>

CA1-2017-196	JORGE ENRIQUE ROLDÁN AGUDELO	160CA-RES1710- 5802	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>2. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente.</li> <li>3. Implementar actividades ambientales para la actividad porcícola.</li> <li>4. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que este provisto de flotadores de manera que permita hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</li> <li>5. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</li> <li>6. Construir las obras de captación, control y reparto.</li> </ol>
CA1-2018-557	MONICA ALEXANDRA ESPINOSA PAREJA	160CA-RES1810- 5650	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En atención a lo establecido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 de 2018, requerir al usuario la presentación de un PUEAA simplificado (caudal inferior a 0,75 L/s), el mismo puede ser descargado de la página corporativa de CORANTIOQUIA.</li> </ol>
CA1-2018-87	SOCIEDAD AGROPECUARIA LAS PANTERAS LTDA.	160CA-RES1804- 2029	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir las obras de captación control y reparto en la fuente la García, ubicada en la vereda El Carretero del Municipio de Fredonia, Antioquia y que surte de agua a la Hacienda San Pascual.</li> </ol>

CA1-2019-203	INVERDALSA S.A.S.	160CA-RES1907-3765	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permita hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</li> <li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>3. Presentar un Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua de acuerdo con lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 de 2018 del 18 de julio de 2018 del MADS, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración del recurso hídrico. al momento de iniciar su elaboración, debe consultar en la Oficina Territorial Cartama por los términos de referencia actualizados.</li> </ol>
CA1-2019-239	AMALIA RESTREPO FRANCO	160CA-RES2002-934	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</li> <li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> </ol>
CA1-2022-339	MSJ VETA SAS Y SARESO SAS	160CA-RES2210-6360	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente (s).</li> <li>2. Revegetalizar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región alrededor de la fuente.</li> <li>3. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</li> <li>4. Presentar informes de avance de cumplimiento de las actividades del PUEAA</li> </ol>

CA7-2016-31	PAZ S.A.S.	160CA-1610-10441	<p>1. Realizar caracterizaciones anuales a los vertimientos no domésticos, en muestreos tipo compuestos donde se analicen los parámetros exigidos en la normatividad.</p> <p>2. Enviar a la Autoridad Ambiental, los soportes de recolección, transporte y disposición de los residuos RESPEL.</p> <p>3. PLAN ESTRATEGICO. Presentar las características del almacenamiento estacionario dentro de la empresa, las medidas de transporte cobertura desde el sitio de cargue hasta el lugar de destino. PLAN OPERATIVO. Formular el plan de acuerdo con la identificación de riesgos previamente establecidos contemplando los mecanismos para toma de decisiones. Como mínimo debe contener: Definición de los niveles de respuesta con base en el Sistema de Comando de Incidentes (SCI). Descripción detallada del valor del proyecto, en este caso todas las actividades propuestas en el plan operativo e informativo. Recomendaciones enmarcadas en el cumplimiento de los lineamientos corporativos para la presentación del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, los cuales quedaron adoptados por el acuerdo corporativo No. 2 del 2013.</p> <p>4. Realizar labores frecuentes de operación y mantenimiento al sistema de trampa de grasas, según lo indicado en la documentación presentada y las recomendaciones entregadas por el proveedor.</p> <p>5. Realizar en la bodega de almacenamiento de residuos peligrosos cerramiento, restricciones de acceso, puerta de seguridad, acabados en baldosín, canales de desagüe conectados al sistema de tratamiento de aguas residuales no domésticas, extintor y estibas para el soporte de las canastillas de recolección.</p> <p>6. Realizar adecuaciones de las agarraderas de las cubiertas de la trampa de grasas con la finalidad de facilitar el</p>
CA7-2018-264	OSCAR ESTEBAN PELAEZ CUARTAS	160CA-RES1806- 3592	<p>1. Allegar evidencias de la inspección y mantenimiento al sistema de tratamiento de aguas residuales, de conformidad con las indicaciones del fabricante y aportar la respectiva evidencia (registro fotográfico, contrato de mantenimiento entre otros)</p>

CA7-2021-267	JOSE JAIME MEJIA PALACIO	160CA-RES2106-3224	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hacer entrega de evidencias donde se pueda constatar el mantenimiento periódico al sistema de tratamiento de aguas residuales no domésticas las (beneficio de café).</li> <li>2. Hacer entrega de evidencias donde se pueda constatar el mantenimiento periódico al sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas.</li> </ol>
CA7-2022-555	MSJ VETA SAS Y SARESO SAS	160CA-RES2211-6707	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar y ejecutar un Plan de Cierre y Abandono para el sistema séptico (antiguo) construido en mampostería, que cumpla con los parámetros establecidos en la normatividad ambiental vigente, y presentarlo a la Corporación, incluyendo las evidencias fotográficas.</li> <li>2. Reubicar la chimenea existente para el silo, además esta debe estar en óptimas condiciones y cumplir con los parámetros técnicos establecidos para este tipo de secado del grano.</li> <li>3. Instalar un sistema séptico para el tratamiento de las aguas residuales domésticas que se generan en el predio La Hermosa, toda vez que el actual es compartido con otra vivienda. (De acuerdo a los diseños presentados en la solicitud).</li> <li>4. Instalar el Sistema de Tratamiento para las aguas mieles producto del beneficio de café que se generan en el predio La hermosa, de acuerdo a los planos y diseños de cálculo presentados por el usuario.</li> <li>5. Realizar la caracterización del efluente de las aguas residuales no domésticas (beneficio de café), de acuerdo a la normatividad Ambiental Vigente.</li> <li>6. Dar cumplimiento a la Evaluación Ambiental del Vertimiento y Plan de Gestión del Riesgo en el Manejo del Vertimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto 1076 del año 2015, artículos 2.2.3.3.5.4 y 2.2.3.3.5.4, en caso de realizar modificaciones o actualizaciones se debe informar a la Oficina Territorial Cartama.</li> <li>7. Informar a la oficina territorial cuando se realicen modificaciones en los sistemas de tratamiento.</li> <li>8. Realizar mantenimiento al Sistema de Tratamiento de agua residual doméstica y no doméstica.</li> <li>9. Continuar con el manejo adecuado a los residuos sólidos que se generan en el predio.</li> </ol>

CA1-2016-36	Alicia Zea De Restrepo Iván Restrepo Tobón	160CA-1609-10430	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento (3 meses)</li> <li>2. Construir las obras de captación, control y reparto conformelos planos aceptados y/o aprobados (3 meses)</li> </ol>
CA1-2016-385	Asociación De Usuarios Vereda Alto De Los Fernández	160CA-RES1902-863	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento (3 meses).</li> <li>2. Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se generan en el predio (3 meses).</li> <li>3. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico (3 meses)</li> <li>4. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento (3 meses).</li> <li>5. Presentar un Programa de uso eficiente y ahorro del agua, el cual deberá articularse de acuerdo a lo definido en la Ley 373/97, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo del agua. (3 meses).</li> <li>6. mplementar actividades ambientales para la actividad afetera (3 meses).</li> <li>7. Implementar actividades ambientales para la actividad porcícola (3 meses).</li> <li>8. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga la capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que este provisto de flotadores de manera que permitan hacer uso eficiente y ahorro del agua (3 meses)</li> </ol>

CA1-2016-51	Diana Patricia Bermúdez Blandón y Danilo Bermúdez Blandón	160CA-RES1903-1168	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir las obras de captación, control y reparto (3 meses)</li> <li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (3 meses)</li> <li>3. Dar un manejo adecuado a los desechos orgánicos que se generen en el predio (3 meses).</li> <li>4. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga la capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que este provisto de flotadores de manera que permitan hacer uso eficiente y ahorro del agua. (3 meses).</li> <li>5. Construir y dar mantenimiento a un sistema séptico convencional que permita tratar los vertimientos domésticos del predio (inmediato).</li> </ol>
CA1-2016-52	Juan José González Serna	160CA-1611-10529	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar Programa de Uso Eficiente y Ahorro del agua, conforme lo establecido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 de 2018. (3 meses)</li> </ol>
CA1-2016-56	Ángel Gabriel Arenas Castañeda	160CA-RES1903-1145	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico (3 meses).</li> <li>2. Construir las obras de captación, control y reparto (3 meses).</li> <li>3. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera (3 meses).</li> <li>4. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga la capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que este provisto de flotadores de manera que permitan hacer uso eficiente y ahorro del agua (3 meses)</li> </ol>

CA1-2016-60	Fernando Fernández Montoya Blanca Nubia Fernández Montoya Gustavo de Jesús González Vélez Luz Dary Fernández Montoya Bertha Ligia Hernández Gaviria	160CA-1612-10769	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (3 meses).</li> <li>2. Construir las obras de captación, control y reparto (3 meses).</li> <li>3. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga la capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que este provisto de flotadores de manera que permitan hacer uso eficiente y ahorro del agua (3 meses).</li> </ol>
CA1-2016-7	Oswaldo Rodrigo Bermúdez Loaiza	160CA-RES1802-674	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se generan en el predio (3 meses).</li> <li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico (3 meses)</li> </ol>
CA1-2016-91	Nora Cecilia Aristizabal Londoño	160CA-RES1701-107	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. (3 meses)</li> <li>2. Demoler el tanque de dimensiones de 2.5m*2m*1.5m existente, por encontrarse dentro del cauce de la fuente obstruyendo el paso natural del agua y en consecuencia generando daños ambientales a la misma.</li> <li>3. Construir las obras captación, control y reparto. (2 meses)</li> </ol>

CA1-2017-1121	Luis Norberto Betancur Jaramillo	160CA-RES1902-629	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (3 meses).</li> <li>2. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera (3 meses).</li> <li>3. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. (3 meses).</li> <li>4. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua (3 meses).</li> <li>5. Establecer retiros obligatorios alrededor de la fuente</li> <li>6. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente</li> </ol>
CA1-2017-1124	Asociacion De Usuarios Del Acueducto Vereda El Rincon Parte Alta	160CA-RES1902-522	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (6 meses).</li> <li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (6 meses).</li> <li>3. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera. (6 meses).</li> <li>4. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que este provisto de flotadores de manera que permita hacer un uso eficiente y ahorro del agua. (6 meses).</li> <li>5. Construir las obras de captación, control y reparto (6 meses).</li> <li>6. Presentar Programa de Uso Eficiente y Ahorro del agua, conforme lo establecido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 de 2018. (3 meses).</li> </ol>

CA1-2017-297	Juan Enrique Richard Soto	160CA-RES1706-3159	<p>1. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que este provisto de flotadores de manera que permita hacer un uso eficiente y ahorro del agua. (6 meses).</p> <p>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (6 meses).</p>
CA1-2017-338	Francisco René Pedraza Peláez	160CA-RES1708-4339	<p>1. Construir las obras de captación, control y reparto y, presentar a CORANTIOQUIA la evidencia del cumplimiento al presente requerimiento, para recibir las obras de conformidad y realizar su aprobación luego de ser evaluadas y verificadas en campo. (3 meses).</p> <p>2. Presentar Programa de Uso Eficiente y Ahorro del agua, conforme lo establecido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 de 2018. (3 meses).</p> <p>3. Presentar a CORANTIOQUIA la solicitud de permiso de vertimientos para el STARD que se encuentra en el predio Villa Richi, ubicado en la vereda Santa Catalina del municipio de Venecia. (inmediato)</p>
CA1-2017-724	SOCIEDAD INVERSIONES ARTEM S.A.S TRAVES DE SU REPRESENTANTE MAURICIO SALAZAR ZAPATA	160CA-RES1711-6488	<p>1. Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se generan en el predio (3 meses).</p> <p>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico (3 meses)</p>
CA1-2017-738	Manuel De Jesús Loaiza Vélez	160CA-RES1902-627	<p>1. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. (1 mes)</p>

CA1-2017-897	Municipio De Venecia	160CA-RES1803-1042	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (inmediato)</li> <li>2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento (inmediato).</li> <li>3. Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se generen en su predio (inmediato).</li> <li>4. Construir las obras de captación, control y reparto. (inmediato).</li> <li>5. Tramitar el permiso de vertimientos domésticos, para las aguas residuales generadas en las viviendas de la vereda Cerro Tusa, sector La Portada del municipio de Venecia. (inmediato)</li> </ol>
CA1-2017-921	Gabriel Restrepo Arboleda	160CA-RES1711-6810	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir las obras de captación, control y reparto. (3 meses).</li> <li>2. Articular un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (3 meses)</li> <li>3. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera (3 meses)</li> <li>4. Implementar actividades ambientales para la actividad acuicola (3 meses)</li> <li>5. Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se generen en su predio (3 meses)</li> </ol>
CA1-2017-949	J.A.C. Vereda La Amalia	160CA-RES1911-6634	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico (inmediato).</li> <li>2. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</li> <li>3. Presentar PUEAA. (6 meses)</li> <li>4. Implementar un sistema de medición del caudal aprovechado (6 meses)</li> </ol>

CA1-2017-976	Asociación Comunitaria Acueducto La Rita Peñas Azules	160CA-RES1911-6749	<p>1. Se deberá articular un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (3 meses).</p> <p>2. Se deberá Construir obras de captación, control y reparto, que se anexan plano de obras al presente requerimiento. (3 meses).</p> <p>3. Se deberá construir e implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos del caudal, máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. (3 meses).</p> <p>4. Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA) Completo de acuerdo a la resolución No. 1257 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los términos de referencia de Corantioquia, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. Se anexa formato (3 meses)</p>
CA1-2018-103	Luz Noelia Velásquez Vásquez	160CA-RES1804-2066	1. Aislar el área del nacimiento, tanto en su cabecera como aguas abajo. Plazo tres (3) meses.
CA1-2018-236	David Correa Vásquez	160CA-RES1806-3397	<p>1. Articular un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (3 meses).</p> <p>2. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. (3 meses).</p> <p>3. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. (3 meses).</p> <p>4. onstruir las obras de captación, control y reparto. (3 meses).</p>
CA1-2018-326	Nora Cecilia Aristizábal Londoño Poma Propiedad Raíz	160CA-RES1808-4311	1. Construir las obras de captación y reparto, bajo los tres expedientes CA1-2018-320 / CA1-2018-647 /CA1-2018-326; informando a la Corporación para el recibo de las mismas. (3 meses).

CA1-2018-710	Luis Alberto Restrepo Restrepo	160CA-RES1812-7102	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir obra de captación y reparto (3 meses)</li> <li>2. Construir o implementar un sistema de tratamiento para las aguas residuales generadas en su predio (3 meses).</li> <li>3. Tramitar el respectivo permiso de vertimientos para su predio. (3 meses)</li> </ol>
CA1-2018-741	María Eugenia Gartner De Restrepo	160CA-RES1811-6461	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir las obras de captación, control y reparto (3 meses).</li> <li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (inmediato)</li> </ol>
CA1-2018-921	Villas De Luz S.A.S.	160CA-RES1901-221	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. (6 meses).</li> <li>2. Articular un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (3 meses).</li> <li>3. Presentar evidencias de implementación del PUEAA; plazo cada año, durante los siguientes 5 años.</li> </ol>
CA1-2018-970	Acueducto Veredal El Cerro- El Alto	160CA-RES1902-824	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo a lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. (6 meses)</li> <li>2. Tramitar permiso de vertimientos para las viviendas ubicadas en la vereda El Cerro – El Alto del Municipio de Venecia, Antioquia. (Inmediato).</li> </ol>

CA1-2019-103	Blanca Azucena Bermúdez Loaiza Adriana Parra Bermúdez Orlando De Jesús Bermúdez Bermúdez	160CA-RES1906- 2944	<p>1. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que este provisto de flotadores de manera que permita hacer un uso eficiente y ahorro del agua. (6 meses)</p> <p>2. Dar un manejo a los desechos sólidos que se generan en el predio (6 meses).</p> <p>3. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (6 meses)</p>
CA1-2019-133	Inmobiliaria M. Y L. E Hijos Y Cia. S.C.A.	160CA-RES1907- 3510	<p>1. Presentar un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo a lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. Al momento de iniciar su elaboración, debe consultar en la Oficina Territorial Cartama. por los términos de referencia actualizados (3 meses)</p>

CA1-2007-57	Global
CA1-2007-59	Global
CA1-2011-128	Global
CA1-2012-63	Global
CA1-2013-50	Global
CA1-2013-56	Global
CA1-2014-149	Global
CA1-2014-189	Global
CA1-2014-71	Global
CA1-2015-20	Global
CA1-2015-201	Global
CA1-2015-244	Global
CA1-2015-275	Global
CA1-2015-70	Global
CA1-2016-11	Global
CA1-2016-111	Global
CA1-2016-118	Global
CA1-2016-133	Global
CA1-2016-16	Global
CA1-2016-162	Global
CA1-2016-196	Global
CA1-2016-215	Global
CA1-2016-227	Global
CA1-2016-284	Global
CA1-2016-30	Global
CA1-2016-323	Global
CA1-2016-34	Global
CA1-2016-36	Global
CA1-2016-385	Global
CA1-2016-51	Global
CA1-2016-52	Global
CA1-2016-56	Global
CA1-2016-60	Global
CA1-2016-7	Global
CA1-2016-91	Global
CA1-2017-1121	Global
CA1-2017-1124	Global
CA1-2017-297	Global
CA1-2017-338	Global

CA1-2017-724	Global
CA1-2017-738	Global
CA1-2017-897	Global
CA1-2017-921	Global
CA1-2017-949	Global
CA1-2017-976	Global
CA1-2018-103	Global
CA1-2018-236	Global
CA1-2018-326	Global
CA1-2018-710	Global
CA1-2018-741	Global
CA1-2018-921	Global
CA1-2018-970	Global
CA1-2019-103	Global
CA1-2019-133	Global
CA1-2019-216	Global
CA1-2019-242	Global
CA1-2019-319	Global
CA1-2019-327	Global
CA1-2019-334	Global
CA1-2019-386	Global
CA1-2019-413	Global
CA1-2019-524	Global
CA1-2019-547	Global
CA1-2019-609	Global
CA1-2019-912	Global
CA1-2020-402	Global
CA1-2020-453	Global
CA1-2021-149	Global
CA1-2021-198	Global
CA1-2021-39	Global
CA1-2021-461	Global
CA1-2021-470	Global
CA1-2021-604	Global
CA1-2021-662	Global
CA1-2022-166	Global
CA1-2022-250	Global
CA1-2022-410	Global
CA1-2016-232	Global

CA1-2017-196	Global
CA1-2018-557	Global
CA1-2018-87	Global
CA1-2019-203	Global
CA1-2019-239	Global
CA1-2022-339	Global
CA7-2016-31	Global
CA7-2018-264	Global
CA7-2021-267	Global
CA7-2022-555	Global